BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 18 de Diciembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6280

AVISOS

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Gasto aprobado

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1914.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta de haber adquirido en Europa 65.000 porosos, en razón de tratarse de un artículo de urgente e imprescindible necesidad y no haber existencia de él en plaza; y solicita la aprobación del gasto cuyo importe de pesos 9.865,22 moneda nacional pide sea abonado en Londres, por intermedio del Señor Ministro Argentino.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto de nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 9.865,22), efectuado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la adquisición de 65.000 porosos, en Europa.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se gire la expresada suma al Señor Ministro Argentino en Londres, a objeto de hacer efectivo el pago del artículo mencionado.

Art. 3º Impútese al Anexo B, Inciso 4, Item 28, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SAENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional. — Adjudicación de decenas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914.

Vista la propuesta de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional; y teniendo en cuenta lo manifestado en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Adjudicar, a contar del 1º de Enero de 1915, las cuatro decenas vacantes por renuncia que de ellas ha hecho don Tesifón Oliver, en la siguiente forma:

A D. Antonio Orturi, Mansilla 2573, 2 decenas.

A Dª. Segunda Cabrera de Stefanesi, Matheu 275, 2 decenas.

Comuníquese, publíquese.

MURATURE.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación. — Nombramientos aprobados.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los siguientes nombramientos efectuados por el Consejo Nacional de Educación, con carácter de interinos y hasta el 31 del corriente, para las Escuelas Normales que a continuación se expresan:

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja): Profesora de Música (una cátedra), a contar desde el 2 de Octubre último, a la Sra. Emma Z. de Albrieu, en reemplazo de la Sra. Paz M. Lozada que ha renunciado.

Escuela Normal de Maestras de Salta: Maestra de Grado, a contar desde el 5 de Octubre último, a la Srta. Julia Esther Solá, en reemplazo de la señorita María Luisa Ovejero.

Escuela Normal de Maestras número 3 de la Capital: Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Castellano), a contar desde el 5 de Octubre último, al Sr. Agustín Richieri.

Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba): A contar desde el 5 de Octubre último, Ayudante de Gabinetes y Celadora, a la Srta. Mercedes Tissera; Ayudante de Gabinetes (una ayudantía), a la Srta. Bonifacia Sodupe.

Escuela Normal de Maestras de Salta: Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), al Sr. Jorge Gutiérrez, a contar desde el 5 de Octubre último.

Escuela Normal de San Fernando: Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra), a la Srta. Emma Fourcade, a contar desde el 9 de Octubre último.

Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital: Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), a contar desde el 5 de Octubre ppdo., al Sr. Armando R. Marotto, imputándose su sueldo a una de las dos cátedras que hay sin proveer en la Escuela Normal de Maestras número 6 de la Capital.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay: Ayudante de Gabinetes, a contar desde el 23 de Octubre último, a la Srta. Mariana Vidart, por renuncia de la Srta. Isabel Yorcho.

Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba): Auxiliar de Secretaría, a contar desde el 28 de Octubre ppdo., a la Srta. Blanca Márquez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Derogación del Decreto de fecha 10 de Febrero de 1913, sobre promociones y exámenes en los Colegios Nacionales (1).

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1914.

Siendo necesario facilitar a los estudiantes la regularización de sus estudios, que cursan actualmente por diversos planes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 10 de Febrero de 1913, reglamentando las promociones y exámenes en los Colegios Nacionales, con excepción del Art. 3º del mismo, que se deja en vigor únicamente para la presente época de exámenes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

(1) Se publica de nuevo por haber aparecido con errores de copia.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Servicio público, ramal de James Craik a Villa del Rosario, Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1914.

Exp. Nº 3189-F-1911.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita ser autorizada para librar al servicio público el ramal de James Craik a Villa del Rosario, el que ha sido concedido por Ley Nº 7849.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que puede proceder en la forma solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que libre al servicio público el ramal de que se trata.

Art. 2º La Dirección General de Ferrocarriles procederá a fijar el capital de este ramal, de conformidad con la última parte del Art. 9 de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Servicio público, ramal Tandil a Las Nutrias, del Ferrocarril del Sud.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1914.

Exp. Nº 3913-F-1911. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita la autorización correspondiente para librar al servicio público el trecho del ramal de Tandil a Las Nutrias, entre los kilómetros 0 y 54-750 de su línea, que le fué concedido por Ley 6380 y cuyos planos le fueron aprobados por Decreto de 28 de Abril de 1911, y

Considerando, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, que si bien aún faltan algunas obras de detalles que menciona y en especial la construcción de un triángulo provisional en la Estación Napaleofú, puede no obstante autorizarse la habilitación de la línea al servicio público, siempre que se exija que la Empresa realice dichas obras dentro de un plazo prudencial y presente nuevos planos indicativos de las modificaciones introducidas a los planos aprobados.

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud para librar al servicio público el ramal de que se trata, bajo las condiciones establecidas en el precedente considerando.

Art. 2º La Dirección General de Ferrocarriles procederá a fijar el capital de este ramal, de conformidad con la última parte del Art. 9º de la Ley Nº 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Servicio público, sección comprendida entre Elizalde y kilómetro 52-500, del Ferrocarril Buenos Aires, Ensenada y Costa Sud.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1914.

Exp. Nº 10807-F-1912. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires, Ensenada y Costa Sud, solicita autorización para librar al servicio público la sección comprendida entre su Estación Elizalde y el kilómetro 52-500, así como la parada Poblet y las Estaciones Olden y Tagle, ubicadas en los kilómetros 11-926-50, 26-500 y 52-500, respectivamente, del ramal de setenta kilómetros que se le autorizó a construir por Decreto de fecha 28 de Febrero de 1913, de acuerdo con las prescripciones de las Leyes 5703 y Art. 4º de la 6369, y

Considerando:

Que aún cuando existe una serie de obras a realizar, ellas no son fundamentales y que se llevarán a cabo dentro de un tiempo prudencial, por lo que nada obsta para proceder en la forma solicitada.

Que con respecto a la substitución introducida en el material de los edificios de la Estación Tagle, se puede igualmente acceder a ello en vista de las razones aducidas por la Empresa, las que son atendibles.

Por esto; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del

Ferrocarril Buenos Aires, Ensenada y Costa Sud, para librar al servicio público la sección del ramal de que se trata, bajo las siguientes condiciones:

1º La Empresa deberá conectar todos los cambios y señales de esa extensión y terminar dentro de treinta días a contar desde la fecha del presente decreto, las obras aún no concluídas.

2º La substitución del material de los edificios de la Estación Tagle, su autorización queda entendido que es con carácter provisional y que él será reemplazado cuando a juicio del Poder Ejecutivo lo considere conveniente.

Art. 2º La Dirección General de Ferrocarriles procederá a fijar el capital de este ramal, de conformidad con la última parte del Art. 9 de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la citada Dirección.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Suspensión de pago de inspección de varios ramales paralizados del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Excmo. Señor:

Tratándose de obras paralizadas y estando justificada esa paralización, en virtud de circunstancias extraordinarias, de pública notoriedad, que impiden al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico la obtención de fondos para continuarlas, creo que corresponde declarar cesante el personal de inspección, debiendo la Compañía pagar sus cuotas hasta el día de la cesantía. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1914. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1914.

Exp. 11135-F-1914. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, manifiesta que en vista de tener paralizada la construcción de las líneas de su acceso independiente y ramales de Luján de Cuyo a San Carlos, Alto Verde a Palmira y Tres Acequias a Las Catitas, se le exima del pago de las cuotas de inspección respectivas.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Decreto de 27 de Mayo de 1914, determina que los gastos de inspección cesarán en los casos de fuerza mayor o caducidad, declarados por el Poder Ejecutivo.

Que en el presente caso, las razones aducidas por la Empresa son dignas de considerarse como de fuerza mayor, dada la difícil situación económica y financiera creada por la guerra europea, y, aún en otra hipótesis, no sería razonable exigir de una Empresa que ha paralizado los trabajos, que continúe abonando los gastos de una inspección que no puede llevarse a cabo.

Y de acuerdo con lo informado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la suspensión del pago de inspección que solicita la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para las obras de que se trata.

Art. 2º La Dirección General de Ferrocarriles procederá a dejar cesante a todo el personal que se impute a los citados fondos y que presten sus servicios en las obras ya mencionadas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Se aprueba el proyecto relativo a las fundaciones sobre pilotes del galpón Nº 5, en el Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1914.

Exp. 11363-P-914. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva el proyecto que le ha presentado la Sociedad Puerto del Rosario, relativo a las fundaciones sobre pilotes del galpón Nº 5, a construirse en el muelle tipo A, de la ampliación Norte del referido puerto, cuyo presupuesto incluído el 5 o/o para gastos de dirección, asciende a pesos 21.540,84 oro sellado, y

Teniendo en cuenta:

Que con el sistema de fundaciones propuesto se evitarán los asentamientos producidos en los galpones existentes, con motivo de la poca resistencia del terreno y los perjuicios que representan las frecuentes reparaciones, para la mejor explotación del puerto.

Que el presupuesto acompañado, se considera equitativo, siendo los precios unitarios que en el mismo se cotizan de los ya aprobados.

Atento los informes producidos, y de acuerdo con el Art. 23 del contrato,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de la referencia y autorízase a la Sociedad Puerto del Rosario para llevarlo a cabo de acuerdo con el Art. 23 del contrato y dentro del presupuesto total de veintiún mil quinientos cuarenta pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 21.540,84 o/s) oro sellado, en el que se halla comprendido el 5 o/o para gastos de dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Francioni y Cía.; Roma y Cía. — Se les acuerda la prórroga solicitada.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1914.

Exp. 12529-H-1914. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva las solicitudes que le han presentado los Sres. Francisco Francioni y Cía.; y Roma y Cía., para que se les conceda una prórroga hasta el 31 de Enero y 1º de Marzo del año próximo, respectivamente, al plazo fijado en los contratos aprobados por Decreto de fecha 6 de Julio ppdo., para la provisión de los materiales que les fueron adjudicados por el citado decreto, aprobatorio de la licitación pública número 73, y

Teniendo en cuenta:

Que la causa a que obedecen estas peticiones es atendible por cuanto, debido a la situación anormal de la plaza europea, no les es posible proveer la totalidad de los materiales dentro del plazo estipulado.

Que según informa la Dirección Técnica correspondiente, la prórroga que se solicita, no ocasionará perjuicios.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a los Sres. Francisco Francioni y Cía.; y Roma y Compañía, proveedores de los materiales a que se ha hecho referencia, la prórroga que solicitan hasta el 31 de Enero y 1º de Marzo próximo, respectivamente, para la entrega total de los expresados materiales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas e inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 16 de Diciembre de 1914.

Alberdi, y Recuero entre Castañón y Pillado — lote 3, manzana L — m. 8.66 x 27.05, pesos 12.000, Edif.

Alvarez Thomas, entre Lugones y Acha — lote 12, manzana F — m. 8,66 x 27,29, pesos 2.867,95.

Antezana, número 138/140 — m. 9,00 x 40,00, pesos 11.200, Edif.

Arengreen número 1223 — m. 8,66 x 37,40, pesos 16.300, Edif.

Atacama número 127/133, entre Frias y Lavalleja — m. 8,10 x 27,22, pesos 21.000, Edif.

Baigorria esq. Esperanza — lote 30, manzana A — m. 8,66 x 17,32, pesos 1.040.

Bebedero, número 2651 — m. 8,66 x 20,75, pesos 9.000, Edif.

Blanco Encalada esq. Holmberg — lote 21, manzana 4 — m. 12,76 x 13,13, pesos 2.100.

Caseros número 1983 — m. 8,66 x 22,53 y 23,93, pesos 30.000, Edif.

Cochabamba número 552 — m. 7.67 x 60,62, pesos 34.500, Edif.

Congreso entre Forest y Wáshington — lote 17, manzana B — m. 8,66 x 43,30, pesos 9.250.

Convención número 4082 — m. 8,66 x 21,49 y 24,19, pesos 6.000, Edif.

Corrales esq. Guamini — lote 13, manzana 57 — m. 12,69 x 17,37, pesos 400.

De los Incas entre Acha y Lugones — lote 4, manzana D — m. 8,66 x 29,32 y 26,91, pesos 2.739,44.

Federico Lacroze número 2356 — m. 8,66 x 33,20, pesos 2.000, Edif.

Franco entre Nazca y Terrada — lotes 9 y 10, manzana 45 A — m. 33,26 x 20,66 y 39,15, pesos 2.920.

General Paz esq. Guanacache — lote 16, manzana 33 — m. 9,53 x 21,40, pesos 6.613,20.

Guanacache número 2455 — m. 8,66 x 34,64, pesos 6.000, Edif.

Humahuaca número 3934 — m. 8,66 x 12,00, pesos 10.000, Edif.

Jorge Newbery Nº 3546 — mts. cs. 230 — pesos 20.600 Edif.

José María Moreno Nº 368 — m. 12.99 x 79.71, pesos 14.500 Edif. (3/5 partes indivisa).

Iberá entre Tronador y Estomba — lote 14 — manz. I m. 8.66 x 34,64, pesos 4.400.

Iberá entre Estomba y Forest — lote 18 — manz. I m. 8.66 x 37.35, pesos 4.528,65.

Larsen entre Condarco y Terrada — lote 10 — manz. 60 — m. 8.66 x 41.17, pesos 3.328,40.

Leones Nº 2379 — m. 7,55 x 17,32, pesos 5.200 Edif.

Manuela Pedraza esquina Estomba — lote 9 — manz. N — mide en los costados 7.64 — 11.99 — 38, 95 y 43.30, con 6 metros en la ochava, pesos 8.492,50.

Maure Nº 3829 — m. 9,00 x 37,36 y 36.13, pesos 15.000 Edif.

Murguiondo entre Tapalqué y Areco lote 29 — manz. C — m. 8,66 x 46.45, pesos 600.

Olleros entre Amenábar y vía del F.C.C. Argentino — parte de los lotes 13 al 24 — mts. cs. 42.725,60.

Paramaribo Nº 1286 — m. 8.66 x 28.98, pesos 9.000 Edif.

Pizarro entre San Fernando y Jachal — lote 27 manz. D — m. 0.93 x 35.26, pesos 1.680.

Plaza entre Manzanares y Jaramillo lote 10 — manz. A — m. 9.50 x 39.67, pesos 7.175,42.

Pujol Nº 840 — m. 8.66 x 41.94, pesos 18.350 Edif.

Quesada entre Forest y Wáshington — lote 12 — manz. E — m. 8.66 x 34.64, pesos 4.000.

15 de Noviembre Nº 2620 — m. 6.80 x 29,87, pesos 20.000 Edif.

San Pedro Nº 5502, 2204, 5508 — esquina Miralla — Nº 2005 y 2009 m. 17,02 x 17,02, pesos 20.000 Edif.

Segunda Corrales entre Crespo y Norte — lote 67 — manz. 10 — m. 8.66 x 28.85; Crespo entre Corrales y Segunda Corrales — lotes 64 manz. 10 m. 8.66 x 20.90, todo en pesos 820.

Tapalqué Nº 5130,5132 — lote 20 — m. 8.66 x 49.80, pesos 6.250 Edif. (1/2 indivisa).

Terrada entre Larsen y Cokrane — lotes 4, 5 y 6 — manz. 60 — m. 25,98 x 30.26, pesos 7.863,60.

24 de Noviembre Nº 1133 — m. 8,66 x 25,98, pesos 15.000 Edif.

Zabala Nº 3138 — m. 8,66 x 41,56, pesos 4.500 Edif.

Zelerrayan Nº 1361 — m. 7,79 x 53,15 pesos 8.750 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Sección 3. — Fracción B. — parte del lote 2 — metros cuadrados 122,944, pesos 1.229.

Ingeniero Luiggi — Solar C, — manzana 48 — m. 30 x 40. pesos 1.300.

Castex. — Solar C. — manzana 39 — m. 20 x 40 — Solar D. — manzana 39. — m. 41,71 x 57,57 — Solares H. I, manzana 36 — m. 30 x 100. Todo en pesos 20.000 Edif.

Resumen

Capital fincas 43, en pesos 446.764,76
Gobernaciones 5, en pesos 22.529,00
Total fincas 48, en pesos 469.293,76

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

VICECÓNSUL DE BÉLGICA EN SAN NICOLÁS

Habiendo fallecido el Sr. J. Canessa, Vicecónsul de Bélgica en San Nicolás, la gerencia del Viceconsulado ha sido confiada al Sr. Francisco José Fernández, Vicecónsul de Portugal en dicha localidad. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1914.

AGENTE CONSULAR DE FRANCIA EN SAN NICOLÁS

En la fecha se expide el exequátur a la patente que acredita al Sr. Juan Francisco Imbert, como Agente Consular de Francia en San Nicolás. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1914.

1ª Parte — Boletín Militar

Nº 4023

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1914.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA. — Se aprueban los gastos hechos en los trabajos de reparación de su edificio. — CALZADO DE LA TROPA. — Disposiciones relativas a su aprovisionamiento, uso y conservación. — NOMBRAMIENTOS. — PASE. — NO HACIENDO LUGAR A PEDIDOS DE INDULTO. — SALVANDO ERROR. — VISTA DE CAUSA.

Escuela Superior de Guerra.—Se aprueban los gastos hechos en los trabajos de reparación de su edificio:

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914.

Visto el expediente letra E, Nº 9539, formulado con motivo de los trabajos de reparación que han sido ejecutados en el edificio de la Escuela Superior de Guerra, consistentes en la transformación de dos habitaciones en cocina y ante-cocina y otra en cantina y los servicios sanitarios correspondientes; de acuerdo con los planos y presupuestos formulados por la 5ª División del Gabinete Militar, y bajo la inspección de la misma, por las casas de los señores Juan Sirito y León Bozzi e hijos. Y considerando que estas obras eran de imprescindible necesidad el ejecutarlas en vista del objeto a que se destinan, lo que obligó a que no se esperara a que fueran sacadas a licitación pública; y de acuerdo con lo que está previsto en el párrafo 3º del Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los gastos hechos por el Director de la Escuela Superior de Guerra en la transformación de dos habitaciones en cocina y ante-cocina y otra en cantina con sus servicios sanitarios correspondientes en

el edificio del Instituto de referencia y cuyo importe total alcanza a la suma de ($ 3.244,43 m/n) tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional.

Art. 2º La Tesorería General de la Nación abonará al señor Juan Sirito la suma de ($ 1.915,16 m/n) un mil novecientos quince pesos con diez y seis centavos moneda nacional, importe de la cuenta adjunta y cuyo detalle es el siguiente:

Dinteles de fierro son 16m00, a pesos 2,56 el metro lineal, pesos 40,96.

Pileta de barro enlozado — son 2, a pesos 35,00 cada uno, pesos 70,00.

Interceptores de grasa — son 2, a pesos 14,00 cada uno, pesos 28,00.

Pileta doble de f. g. sobre caballetes de fierro de 1m45 x 0m65 — son 1, a pesos 95,00, pesos 95,00.

Camaritas con pileta de patio y rejillas de f. f. de 0m20 x 0m20, — son cuatro, a pesos 12,00, pesos 48,00.

Caños de m. y. de 0,102 — son 14m00, a pesos 5,50 el metro lineal, pesos 70,00.

Caños de f. f. de 0,064 — son 7m00, a pesos 4,50, pesos 31,50.

Cocina económica completa, con chimenea y artefactos para dar agua caliente — son uno, a pesos 900,00, pesos 900,00.

Provisión y colocación de marcos de 1m70 x 1m20 de 3" con batidor de 1m50 x 1m05 y con tela metálica — son dos, a pesos 25,00 cada uno, pesos 50,00.

Provisión y colocación de ventanas en dos hojas de cedro de 2", con marco, postigos, herrajes, vidrios y tela metálica, dimensiones 2m70 x 1m20 — son dos, a pesos 65,00 cada uno, pesos 130,00.

Arreglo y colocación de puertas con el correspondiente marco — son dos, a pesos 30,00 cada una, pesos 60,00.

Provisión y colocación de caño f. g. de 3/4" para agua corriente, comprendido codos, roscas, etc. — son 47m00, a pesos 2,50 el metro lineal, pesos 117,50.

Id., íd., íd., 1/2", — 16m00, a pesos 2,20, pesos 35,20.

Id., íd., íd., plomo de 1/2" — 50m00, a pesos 2,30 el metro lineal, pesos 115,00.

Provisión y colocación de canillas de bronce de 1/2" — son ocho, a pesos 3,00 cada una, pesos 24,00.

Provisión y colocación de una mesa de mármol de 2m00 x 0m98 x 2", sobre armazón de fierro, con cajón de fierro galvanizado — son uno, a pesos 100,00, pesos 100,00.

Total: pesos 1.915,16.

Y a los señores León Bozzi e hijos, la suma de ($ 1.329,27 m/n) un mil trescientos veintinueve pesos con veintisiete centavos moneda nacional, importe también de su cuenta y cuyo detalle es el siguiente:

Demolición para abrir puertas y ventanas — son 7.596 metros cúbicos, a pesos 3,50 el metro cúbico, pesos 26,27.

Mampostería de ladrillos de primera— 9.174 metros cúbicos, a pesos 26, pesos 238,52.

Escavaciones para cimientos — 1.008 metros cúbicos, a pesos 2,00, pesos 2,02.

Revoques comunes — 70,75 metros cuadrados, a pesos 2,00, pesos 141,50.

Blanqueo de paredes — 169,90 metros cuadrados, a pesos 0,20, pesos 33,98.

Blanqueo de cielo raso de yeso — 56,35 metros cuadrados, a pesos 0,30, pesos 16,88.

Pintura de una puerta y cuatro ventanas — son cinco, a pesos 8,00 cada una, pesos 40,00.

Provisión y colocación de azulejos blancos de 15 x 15 extranjeros — son 57,57 metros cuadrados, a pesos 7,00 el metro cuadrado, pesos 402,99.

Provisión y colocación de mosaicos en pancitos con contrapiso, — 14,49 metros cuadrados, a pesos 4,50 el metro cuadrado, pesos 65,21.

Provisión y colocación de mosaicos graníticos, con contrapiso, comprendido el relleno de tierra — metros cuadrados 38,59, a pesos 5,00 el metro cuadrado, pesos 192,95.

Vereda de ladrillos en cal con contrapiso de cascotes — 49,00 metros cuadrados, a pesos 3,00 el metro cuadrado, pesos 147,00.

Arreglo de patio de mosaicos — 4,39 metros cuadrados, a pesos 5,00, pesos 21,95.

Total: pesos 1.329,27.

Art. 3º Estos fondos serán imputados a la Partida 10, Item 2, Inciso 7º del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en los Boletines Oficial y Militar y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos. — PLAZA. ANGEL P. ALLARIA. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — M. MOYANO. — HORACIO CALDERÓN.

Calzado de tropa: — Disposiciones relativas a su aprovisionamiento, uso y conservación:

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1914. — Ocurriendo que el calzado que se le provee a los individuos de tropa del Ejército tienen determinada una duración de cuatro meses, y que después de los dos primeros su estado ya deteriorado lo hace inconveniente para la salud, comodidad y correcto porte del soldado.

Que cumplido el término de duración, el calzado queda en estado que hace casi imposible su reparación con los artesanos y recursos del cuerpo, a la vez que esto mismo imposibilita que los zapateros de los cuerpos tengan el tiempo indispensable para hacer el gran número de composturas necesarias, y que las unidades se encuentren sin el material indispensable para esas reparaciones.

Teniendo en cuenta que es de gran importancia para la economía de la Administración del Ejército, para la salud y conservación del personal, y para su preparación para la guerra, establecer un sistema de aprovisionamiento más económico, más cómodo y que permita la mejor conservación y ahorro de las prendas; a fin de ir acumulando las que cada unidad completada a pie de guerra necesite.

Conviniendo hacer las experiencias respectivas, y no habiendo inconvenientes ni dificultades para ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La primera Compañía, Escuadrón o Batería de cada Batallón, Grupo o Regimiento, respectivamente, con excepción del Regimiento Escolta, (Granaderos a Caballo), cuando se incorpore el próximo contingente de conscriptos de la clase de 1894, recibirá la provisión de calzado correspondiente al año 1915, en las siguientes condiciones y forma:

La Intendencia General de Guerra proveerá a las mencionadas unidades, por cada plaza de tropa, dos pares del calzado reglamentario, al que se le colocará en los tacos y suelas tachuelas o clavos de cabeza grande del modelo que se aprobará y como repuesto cuatro hojas de suela comprimidas o planchadas para tacos, dos hojas de suela comprimidas o planchadas para medias suelas, doce tachuelas o clavos y dos cordones para cada par de calzado que provea.

Art. 2º Los señores Comandantes de Región dispondrán que en las unidades expresadas se provean los dos pares de calzado a cada individuo; que el uso de ellos se alterne diariamente o cada varios días, según más convenga; que en los días de lluvia o cuando por los ejercicios o instrucciones se necesite marchar por terrenos mojados, usen el calzado que se encuentre en mejores condiciones; que cuando hagan ejercicios o maniobras de duración de varios días y marchas de resistencia lleven puesto el calzado que se encuentre en mejor estado para la marcha; que las hojas de suela, clavos de cabeza y cordones de repuesto que se provean, sean guardados en las unidades respectivas para emplearlos a medida que se necesiten en la compostura del calzado; que en ningún momento falten de las suelas y tacos los clavos de cabeza que correspondan, los que se deberán colocar a medida y sucesivamente que las cabezas se deterioren; que los menores desperfectos que se produzcan en el calzado sean arreglados inmediatamente; que para la limpieza del calzado se emplee únicamente agua y jabón, y una vez que el botín limpio se haya secado a la sombra, se le engrase exterior y abundantemente (con grasa, sebo o unto sin sal), y que después de los tres primeros meses de instrucción de recluta, la tropa no use medias, y en cambio se engrase abundantemente los pies cada mañana y se los lave después de la última tarea de cada día. Para las otras unidades de los Batallones, Grupos y Regimientos, se continuará el sistema de aprovisionamiento y los procedimientos de uso que hoy se emplean.

Art. 3º Después del octavo mes de incorporación del contingente, la Intendencia General de Guerra proveerá a cada una de las primeras unidades indicadas lo que en botines o elementos de repuesto éstas le soliciten hasta saldar el monto que corresponda por diferencia de valor entre el costo de los mencionados dos pares de botines y elementos de repuesto correspondientes y el valor de los tres pares de botines que corresponden por la previsión del año.

Art. 4º Los señores Comandantes de Región, durante los 15 primeros días del octavo mes que la clase incorporada se encuentre bajo banderas, informarán sobre las ventajas e inconvenientes que el sistema de aprovisionamiento indicado presenta con relación al sistema actualmente en uso, proponiendo en conjunto y en detalle el sistema de aprovisionamiento de calzado (y todas las medidas que al respecto juzguen oportunas para cada una de las comarcas de sus regiones respectivas, indicando cuál es a su juicio el tiempo mínimo que debe asignarse para duración del calzado según uno y otro sistema, el porciento de pares de calzado que por uno y otro sistema se ha ahorrado y cuál es el estado de conservación del calzado en uso, en cada Batallón, Grupo o Regimiento, respectivamente.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Nombramientos:

Capital Federal, Diciembre 5 de 1914. — Vista la nota que antecede y lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse peritos a los señores Ingenieros José M. Sagastume y Justo Pascali (hijo), por parte del Gobierno de la Nación, en la medición de liquidación de las obras ejecutadas por los señores S. Pellerini y Compañía, cuyo contrato fué rescindido por Decreto del 23 de Marzo del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Pase:

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1914. — Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales, en la III Región Militar, el Ayudante Dentista, equiparado a Subteniente, D. Carlos L. Vázquez.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. ALLARIA.

No haciendo lugar a pedidos de indulto:

Capital Federal, Diciembre 5 de 1914. — Vista la presente solicitud de indulto del penado Angelino Arancibia, condenado con fecha 15 de Febrero de 1906 a la pena de muerte por los delitos de homicidio alevoso, homicidio simple, insubordinación en actos del servicio con vías de hecho y lesiones; pena que S. E. el señor Presidente de la República conmutó por la de presidio por tiempo indeterminado, la que a su vez, por Decreto de fecha 24 de Mayo de 1910 de S. E, el señor Presidente de la República fué conmutada por la de 11 años de presidio, y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Diciembre 5 de 1914. — Vista la presente solicitud de indulto del penado Pedro Campos, condenado con fecha 18 de Mayo de 1912 a sufrir la pena de un año de confinamiento y dos años de recargo de servicio, por la falta de deserción calificada; y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Salvando error:

En la Superior Resolución de fecha 9 del corriente mes, Boletín Militar Nº 4021 (primera parte), dando destino a los Subtenientes recientemente egresados del Colegio Militar, figura el Subteniente don Manuel Matterson, debiendo ser Samuel E.

Justicia Militar:

Vista de causa:

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 18 del corriente, a las tres p. m., para ser vista y fallada, en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Pedro Gregorio Alfaro, perteneciente al Regimiento 11 de Infantería de Línea, acusado de delitos y faltas que afectan la disciplina.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

2ª Parte — Boletín Militar

Nº 859

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1914.

CABALLERIZAS DE LOS CUERPOS, INSTITUTOS Y REPARTICIONES. — Se prohibe tener en ellas caballos enteros de propiedad de Jefes y Oficiales:

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1914. — Vista la nota pasada por la Inspección General de Remonta, en la que pone de manifiesto la inconveniencia que existe en tener caballos enteros agregados a las caballerías de los Cuerpos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los señores Jefes de Cuerpos, Institutos o Reparticiones que tengan en sus caballerizas caballos enteros, agregados, de propiedad de los señores Jefes y Oficiales, dispondrán su inmediato retiro de los Cuerpos donde se encuentren, quedando en adelante absolutamente prohibido a los señores Jefes de Cuerpos, Institutos y Reparticiones, que permitan la estadía de caballos enteros en sus respectivas caballerizas.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1914

Boletín Oficial	**$**	202 —
Boletín Judicial	**»**	511 05
	$	713 05

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Centro Despachantes de Aduana de la Capital

Convocatoria

A los señores socios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso H), de los Estatutos quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 19 de Diciembre próximo, en el local social Moreno 455, a las 5 de la tarde, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

I Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

II Elección del Presidente y cuatro miembros titulares; de los seis miembros suplentes y de los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva.

III Adquisición del local propio para la asociación.

IV Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance conforme al artículo 11 del Reglamento Interno.

Debiendo celebrarse esta Asamblea con la presencia de setenta y nueve socios, por lo menos, se ruega puntual asistencia. — Pantaleón M. Sánchez, presidente. — José D. Castellanos, secretario.

2 Diciembre Nº 320-v-19 diciembre.

«La Selvática»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea que debía celebrarse el 26 de Noviembre último, el Directorio convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 28 de Diciembre, a las 4 de la tarde, en el local Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Agosto último.

2º. Elección de Directores titulares y suplente.

3º. Elección de Síndicos titular y suplente.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea se celebrará con cualquier cantidad de acciones que estén representadas y que para poder asistir a la misma las acciones deben depositarse con un día de anticipación en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1914. — José Tarán, secretario.

15 Diciembre — Nº 436-v-28 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas por la segunda vez, a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre a las 10 a. m., en la calle Rivadavia 1255, para tratar la siguiente orden del día: 1º Lectura de la memoria, 2º Presentación del Balance. 3º Aprobación del Balance y de la memoria presentados. 4º Elección de dos Directores titulares. 5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea, de 2 a 4 p. m. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1914. — Eugenio Portal, presidente.

14 Diciembre Nº 418-v-24 diciembre.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Autorizada por decreto del S. G. del 28 de Agosto de 1914.

Capital autorizado	$	1000000
Capital subscrito	»	500000
Capital integrado al 31 de Agosto de 1914	»	405300

Balance General al 31 de Agosto de 1914
Décimo ejercicio

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1914 sin modificación

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
Saldo a emitir		500000 —
Accionistas:		
Subscrito	500000 —	
Integrado	405300 —	94700 —
Bonos subscritos:		
Valor nominal		13693000 —
Préstamos:		
Hipotecarios	4615385 99	
Art. 33 Int. Bonos	295908 —	4911293 99
Préstamos en trámite		296214 01
Directorio Acciones en garantía		50000 —
Fondos Caja y Bancos		72250 06
Varios Deudores		173918 32
Muebles y Utiles:		
Gastos Constitución e instalación (Cuentas canceladas		
		19791376 38

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Autorizado	1000000 —
Bonos subscritos:	
Emisión	13693000 —
Integración Bonos:	
Su cuenta	2245146 —
Cuentas Corrientes:	
Depósitos	1156861 08
Fondo de acumulación:	
Su cuenta	680620 79
Fondo de reserva:	
Su cuenta	135296 51
Préstamos acordados:	
Saldo a liquidar	296214 01
Directorio:	
Acciones en garantía	50000 —
Varios Acreedores:	
Su cuenta	274378 22
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo	259859 77
	19791376 38

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
al 31 de Agosto de 1914
Décimo ejercicio

DEBE	$ m/n
Gastos del ejercicio:	
Administración, sueldos, alquileres, propaganda etc.	69127 86
Comisiones generales, agente y corretages	9575 50
De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General del 28 de Octubre de 1907 a los efectos del Art. 56 de los Estatuto y remuneración al Síndico	28873 31
	107576 67
Utilidad líquida Saldo a distribuir del X ejercicio	259859 77
	367436 44

HABER	$ m/n
Entradas, del ejercicio:	
Intereses, Primas, multas, Transferencias, etc.	347642 21
Derecho de ingreso, Descuentos, Retiros, etc.	19794 23
	367436 44

I. Pueyrredon, presidente.—S. Normser, gerente Int.— F. Cherrier; contador.— T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 468-v-18 diciembre.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CALEFACCION

Esmeralda 599

Balance General al 30 de Junio de 1914,

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de Noviembre de 1914.

ACTIVO	$ m/n.
Existencia según inventario	151729 89
Caja y Bancos	23476 09
Obligaciones a cobrar	38760 50
Varios deudores	431522 16
Sucursal Rosario	42679 51
	688168 15

PASIVO		$ m/n.
Capital		100000 —
Obligaciones a pagar		210881 94
Fondo de Reserva		14551 94
Fondo de Previsión		190000 —
Varios Acreedores		37183 79
Operaciones pendientes		92421 85
Ganancias y Pérdidas		
Saldo del Ejercicio anterior.	3661 85	
Utilidad Ejercicio actual	39466 78	43128 63
		088168 15

J. S. Rey Basadre, presidente.—Louis Cederstrom, contador.—J. H. Garnier, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1914

DEBE		$ m/n
Gastos Generales, sueldos y jornales, arrendamientos, impuestos, etc.		140273 49
Utilidades		
Saldo del Ejercicio anterior	3661 85	
Utilidad del Ejercicio actual	39466 78	43128 63
		183402 12

HABER	$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior	3661 85
Productos de Obras construídas, etc.	179740 27
	183402 12

J. S. Rey Basadre, presidente.—Louis Cederstrom, contador —J. H. Garnier, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 461-v-18 diciembre.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación Lima Nº 221

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 19 de Diciembre corriente, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar el cange de los certificados de acciones por acciones integradas.

2º Autorización para reducir el capital realizado hasta $ 4.000.000 curso legal.

3º Autorizar la compra de Obligaciones (Debentures) del empréstito.

4º Disponer sobre la forma de pago en la enajenación de las propiedades de la Sociedad.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1914. — El Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada.

2 Diciembre Nº 324-v-19 diciembre.

Centro de Consignatarios de Productos del País

Sociedad Anónima

891 — Avenida de Mayo — 891

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1914.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Diciembre de 1914, a las 8 y 30 p. m., en el local de los señores Salaberry y Bercetche, calle Defensa 188, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 28 de Noviembre de 1914.

2º Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Fortunato B. Arzeno, José M. Echenique, Agustín Pegasano, Gabino Rodríguez y Domingo E. Salaberry, que terminan su mandato.

3º Elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo del señor Daniel Giralt, que termina su mandato, y de los señores José M. Echenique y Juan T. Avalos, que, respectivamente, substituyeron los Directores titulares, señores Pedro Hita y Antonio S. Crouzel, que renunciaron.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo del señor José Bayona, que termina su mandato, y del señor Alberto Bieule, que renunció su cargo de Síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el 27 del corriente y retirarán allí sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para formar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1914. — Francisco Ojám, Secretario interino.

11 Diciembre.—Nº 393-v-30 diciembre.

———

«Piedra Arenisca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio en su sesión de fecha 5 del corriente, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1914, a las cuatro p. m., en su escritorio, calle Tucumán Nº 661, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1914. — E. Delucchi Rolando, Gerente.

11 Diciembre.—Nº 395-v-28 diciembre.

———

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Caseros Nº 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Domingo 27 de Diciembre corriente, a las cuatro p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes y de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—El Directorio.

11 Diciembre.—Nº 399-v-26 diciembre.

Corporación Boliviana

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Diciembre de 1914, a las tres p. m., en la calle San Martín 132 (entrepiso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132, donde obtendrán la boleta de entrada. — El Directorio.

12 Diciembre.—Nº 412-v-30 diciembre.

———

Compañía Argentina de Publicidad

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de Noviembre, se cita por segunda vez a Asamblea, la que tendrá lugar el día Sábado 26, de Diciembre, a las 10 y 30 a. m., en el local de la Sociedad, Esmeralda 185, con la orden del día ya publicada.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación y que esta Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de Accionistas que se hallen representados en ella. — El Secretario.

12 Diciembre.—Nº 411-v-24 diciembre.

———

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

2ª Citación

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones, se posterga la Asamblea General Ordinaria que había sido convocada para el día 12 del corriente, y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el 22 del corriente, a las cuatro p. m., en el local social, calle San José Nº 1627, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, previo informe del Síndico, correspondientes al octavo período económico terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Elección de Síndico para el próximo ejercicio.

3º Designación de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta de esta Asamblea.

———

Asamblea Extraordinaria

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el mismo local, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, en vista de la actual situación.

2º Designación de dos Accionistas para que redacten y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1914. — Miguel Griet, Presidente. — Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

12 Diciembre.—Nº 410-v-22 diciembre.

———

Río Coyle Sheep Farming Co. Ltd. Río Gallegos

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, a las dos p. m., en Río Gallegos, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndico.

Río Gallegos, 12 de Diciembre de 1914. — Por el Directorio: Víctor E. A. Fenton, Director Gerente.

12 Diciembre.—Nº 409-v-30 diciembre.

———

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las cuatro p. m., en su local, Sarmiento 643 (Escritorios 511, 512, 513), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1914. — El Gerente.

12 Diciembre.—Nº 402-v-30 diciembre.

———

Compañía de Maderas del Alto Paraná

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1914, a las 5 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6º Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — El Secretario.

12 Diciembre. — Nº 404-v-30 diciembre.

———

«Peletería Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Diciembre próximo, a las 5 pasado meridiano, en el local social, calle Victoria 3649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Designación de tres accionistas para el escrutinio de las elecciones y aprobación del acta de esta asamblea, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos.

3º Elección de tres Consejeros titulares y tres suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que no pudieran concurrir personalmente, que el Art. 37 de los Estatutos, los autoriza para hacerse representar por carta-poder. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914. — P. Bazzano Ferrari, secretario.

7 Diciembre. — Nº 357-v.23 diciembre.

Círculo de la Prensa

Bolívar 531

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 21 del corriente, a las 9 p. m., en el local social, Bolívar Nº 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Presidente, en reemplazo del Dr. Luis Mitre, de Vicepresidente 1º en reemplazo del Sr. Horacio Castro Videla, del Tesorero, en reemplazo del Sr. Miguel I. Méndez, que renunciaron; de tres suplentes, en reemplazo de los Sres. Rodolfo N. Luque, Germán Tjarks y Teodoro Berón de Astrada, y de tres miembros del Tribunal de Honor, en reemplazo de los Sres. Ezequiel P. Paz, Tomás J. Izurzu y Justo S. López de Gomara, que renunciaron.

2º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Saluda a V. atentamente. — Manuel López Weigel, presidente. — Eduardo Facio Hebequer, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1914.

12 Diciembre. — Nº 406-v.21 diciembre.

———

Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires

2ª Citación

De acuerdo con los artículos 10 y 12 de los Estatutos, se cita a los socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Diciembre próximo a las 6 p. m. en el local del Colegio, Tucumán 586, para tratar la siguiente Orden del día: Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 1913-1914, Balance e Inventario. — El Secretario.

14 Diciembre Nº 413-v-23 diciembre.

———

Cooperativa Argentina de Automóviles

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 4.30 p. m. en el local social, Pueyrredón 234/42, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección del Presidente por renuncia del titular.

2º Elección de un Director titular y un suplente.

3º Liquidación de la sociedad de acuerdo con el artículo 369 del Código de Comercio y artículo 49 de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea se requiere encontrarse dentro de los artículos 23 y 25 de los Estatutos sociales. — El Secretario.

14 Diciembre Nº 414-v-31 diciembre.

———

Ciudad de Quequén

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el Lunes 4 de Enero de 1915 a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Reconquista 268 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1914.

2º Elección de tres directores por dos años para reemplazar a los doctores, Pedro C. Iturralde y Emilio J. Lamarca y señor Carlos Güiraldes que terminan su mandato, y uno por un año en reemplazo del señor Ricardo Fernandez que falleció, así como un Síndico y Síndico suplente en reemplazo del señor José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — El Secretario.

14 Diciembre Nº 417-v- 4 enero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires —— Bartolomé Mitre 434-448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 30 de Noviembre de 1914

ACTIVO			$ m/l	$ o/s
Acciones:				
A emitir				10000000 —
CAJA:	$ m/n	$ o/s		
Eefectivo	9220047 63	564490 91		
Clearing	3460206 42	338885 21	12680254 05	903376 12
Corresponsales de ultramar				908630 70
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales, caucionadas, etc.			77515186 10	2169094 66
Cuentas diversas			9006494 11	2706188 75
Conversión				8138224 42
Títulos depositados			44416756 70	12684623 80
			143618690 96	37510138 45
PASIVO				
Capital autorizado:		$ o/s		
Realizado		10000000 —		
Acciones a emitir		10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva				881632 31
Fondo de previsión				2300000 —
Depósitos:	$ m/n	$ o/s		
A la vista	17801229 39	161141 76		
A plazo en general y Caja de ahorros	43647510 44	917852 37	61448739 83	1078994 13
Cuentas diversas			19256650 98	564888 21
Conversión			18496543 45	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía			44416756 70	12684623 80
			143618690 96	37510138 45

Antonio Devoto, presidente.—Onorio Stoppani, director gerente.—José Boccini, contador.—Francisco Jannello, síndico.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance **previsto por el Art. 64 del Acuerdo** Reglamentario del 17 Noviembre 1908, **de la Inspección General de Justicia.** — *Diego González*, Jefe.

N. 460-v-18 diciembre.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Domicilio: Moreno 1455

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada, autorizada por Decreto del P. E. de 1º de Febrero de 1912.

Capital realizado .... $ 263.570 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1914.

		DEBE	HABER
Capital autorizado			600000 —
Capital subscripto			268420 —
Fondo de reserva			12953 45
Primas			621 60
Acciones a emitir		200000 —	
Acciones emitidas		400000 —	
Acciones reembolsadas		4000 —	
Accionistas		4850 —	
Caja	34483 54		
Bancos	2848 91	37332 45	
Depósitos en: Cuenta Corriente	78140 27		
Caja de Ahorros	94645 11		
Plazo Fijo	90576 76		263662 14
Descuentos y adelantos		528514 60	
Valores al cobro por cuenta de terceros		1845 55	
Depositantes de valores al cobro			1845 65
Acreedores varios			3522 98
Títulos en caución		18500 —	
Depositantes de títulos			18500 —
Gastos generales		30040 84	
Muebles y útiles		7941 35	
Dividendos 1913			248 50
Dividendos 1914			780 20
Intereses, Comisiones, Derechos de inscripción y Ganancias y pérdidas		6150 02	68620 39
		1239174 91	1239174 91

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1914.

J. J. Cesario, presidente.—E. Villanueva, gerente.—B. Saravi, secretario.—Silverio Vegega, contador.—Vº. Bº. Juan J. Garcia, síndico.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

N. 464-v-18 diciembre.

Banco Anglo Sud Americano (Limitado)

— — 78 Reconquista — —

Casa matriz: en Londres, Inglaterra

Autorizado por ley de 30 de Abril de 1907

Capital autorizado .... £ 5000000 —
» subscripto .... » 4500000 —
» integrado .... » 2250000 —
Fondo de reserva .... » 1400000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1914, de las sucursales en la República Argentina, Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael y Rosario.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
CAJA:		
Existencia en efectivo	337141 84	1926619 56
Depósitos en otros Bancos	265671 60	4267264 69
Préstamos	1287565 42	29466670 04
Diversas cuentas	6876669 36	4131452 90
	8767048 22	39792007 19
PASIVO		
CAPITAL:		
Proporción que corresponde a las sucursales en la República	2475000 —	5713636 35
Depósitos	469460 59	9055805 05
Diversas cuentas	5822587 63	25022565 79
	8767048 22	39792007 19

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1914.

W. Mc Robert, gerente.—W. B. Jones, contador.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 461-v-18 diciembre.

Tramway a Vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

Domicilio: San Martín Nº 201

— BUENOS AIRES —

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 15 de Junio 1893

Capital autorizado.. $ 420000 — o/s
» emitido..... » 420000 — »
» realizado... » 420000 — »

Balance anual al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Capital de 1º. Establecimiento	295940 70	
Acciones	575 —	
Construcción	174180 45	
Materiales en Almacenes		22135 01
Deudores varios		4505 90
Caja en Banco, en mano y en tránsito		20638 02
Fletes pendientes en Estaciones		4311 06
Ganancias y pérdidas	1160 35	
Conversión		23210 93
	471856 50	74800 92

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital de La Sociedad	420000 —	
Sueldos de Junio de 1914		5874 45
F. C. C. Córdoba		68824 09
Fondo de reserva	28016 70	
Fondo para construcción y renovación	11206 33	
Dividendos	2420 66	
Acreedores varios		102 38
Conversión	10212 81	
	471856 50	74800 92

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

30 de Junio de 1914

DEBE	$ o/s
Importe de Cuentas pendientes contra el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, transferida a esta cuenta de acuerdo con resolución del Directorio	505 04
Explotación al 30 de Junio de 1914	7940 65
	8445 69

HABER	$ o/s
Saldo al 30 de Junio de 1913	7285 34
Saldo al 30 de Junio de 1914	1160 35
	8445 69

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914.

M. M. Padilla, presidente. — H. G. Cabrett, administrador. — Harry H. Thorton, secretario. — R. Montgomery, contador general interino. — Milton M. Cowes, síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 459-v-18 diciembre.

«Las Alamedas»

Sociedad Anónima

522 San Martín

Convócase a los accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 5 p. m., en el estudio del doctor Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio fenecido.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección del Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre de 1914. — El Secretario.

14 Diciembre Nº 420-v-30 diciembre.

«Sindicato Lactona»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1914, a las dos p. m., en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», imputación de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 5º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.
2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores León D. Forgues y Gustavo Pretzel, por terminar su mandato.
3º Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Luis Pochet de Tinan, por ausencia indefinida.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Elección de dos Accionistas para firmar por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la Caja social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1914. — El Directorio.
9 Diciembre. —Nº 375-v-28 diciembre.

Fomento Agrario Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Diciembre de 1914, a las tres p. m., en las oficinas del señor Tomás R. Ainscough, calle Maipú Nº 28, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.
2º Elección de dos Directores y un suplente, en reemplazo de los cesantes por sorteo.
Elección de un Director, en reemplazo del Sr. Diego Pettigrew, fallecido, y de un suplente, en reemplazo del señor Francisco Serantes, que renunció.
3º Elección del Síndico y suplente.
Nota. — El depósito de acciones que establecen los Estatutos para concurrir a la Asamblea, se hará en las oficinas del señor Tomás R. Ainscough, calle Maipú Nº 28. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914. — Federico P. Pettigrew, Presidente.
5 Diciembre.—Nº 348-v-21 diciembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Lavalle 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 3 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la asamblea que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo a las 5 pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot, que han terminado su mandato, uno por un año en reemplazo del Sr. Enrique de Uribe que hizo renuncia de su cargo, y de dos Directores Suplentes, por tres años en substitución de los Sres. Estevan Roca y Juan V. Sangiácomo, por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.
4 Diciembre Nº 337-v-19 diciembre.

Carboneros Unidos (Limitada)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 20 de Diciembre, a las tres de la tarde, en el local social, Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del octavo ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1914.
2º Elección de tres Vocales y un suplente del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota.—Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo Accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Gerente.
5 Diciembre.— Nº 356-v-19 diciembre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Sábado 19 del corriente a las 5,30 pasado meridiano, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de Agosto ppdo.
2º Elección de cinco directores titulares, cuatro directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el Jueves 17 del corriente a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.
2 Diciembre Nº 329-v-19 diciembre.

«La Península»

Compañía Ganadera y Pobladora

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «La Península» (Compañía Ganadera y Pobladora), para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, en su local, calle Maipú 259, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, correspondiente al período fenecido el 31 de Julio de 1914.
2º Elección de Síndico para el próximo ejercicio.
3º Deliberar sobre la conveniencia de cambiar el año financiero de la sociedad para una época más propicia, debido a la época de la estación.
4º Designación de 2 accionistas para que redacten y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. — El Directorio.
1º Diciembre. — Nº 317-v-19 diciembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Lda.

Lavalle 571

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 4 de la tarde, en el local del Banco, Lavalle 517, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar y aprobar el acta.
Nota. — De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1914. — El Secretario.
8 Diciembre.— Nº 370-v-30 diciembre.

Cooperativa Biográfica

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Enero del año 1915 a las 5 pasado meridiano, en su local social, calle Viamonte Nº 784, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de síndico y suplente de síndico para reemplazar a los señores Julio Doblas y Roque Cutillas, hasta completar el período.
2º Designación de los accionistas para que en compañía de las autoridades del Directorio concurran a la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea en representación de los señores accionistas.
3º Autorizar al Directorio de la Sociedad para que pueda enajenar el todo o parte de los bienes sociales; o para que pueda refundir la Sociedad en otra, transfiriéndole todas las existencias y el activo y pasivo social; con amplias facultades para llevar adelante y terminar definitivamente cualquier operación tendiente a ese objeto.
4º Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea y tomar parte en ella, deberán depositar en las cajas sociales, hasta tres días antes del designado para la celebración, sus respectivas acciones o documentos que justifiquen su carácter de accionistas (Art. 34 de los Estatutos). — El Gerente.
16 Diciembre Nº 448-v-4 enero.

Neuquen Propietary Gold Mines

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1914, a las 4,30 p. m., en el local Venezuela Nº 584, bajos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, e informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio.
2º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Lorenzo A. Semino, J. E. Croll, Víctor M. Piaggio y Ezequiel Dudignac, que terminan su mandato y un director suplente, cargo vacante.
3º Elección de Síndico titular y Suplente, para el próximo ejercicio.
4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Para poder asistir a esta Asamblea, rigen las disposiciones del Art. 21 de los Estatutos. — El Secretario.
10 Diciembre Nº 381-v-28 diciembre.

Liga de Defensa Comercial

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año tendrá lugar en el local de la Liga, Avenida de Mayo 1190, el Martes 29 de Diciembre, a las 4.30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:
1º Lectura de la memoria correspondiente a 1914, e informe de la presidencia sobre la marcha de la institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de todos los Presidentes, Vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.
4º Elección del Tribunal Arbitral, (artículo 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).
6º Escrutinio.

Advertencias

1ª Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2ª Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — Antonio León Lanusse, Presidente. — R. P. Canale, Secretario.
10 Diciembre.— Nº 380-v-29 diciembre.

«Piedra Arenisca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1914, a las tres p. m., en su escritorio, calle Tucumán Nº 661, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio económico de la Sociedad terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, dos suplentes, y Síndico por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota. — De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, dos días antes del designado para la misma y tres días, si son certificados o recibos provisorios. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1914. — E. Delucchi Rolando, Gerente.
11 Diciembre.—Nº 396-v-28 diciembre.

Compañía Nacional de Caseína

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 3 de Diciembre próximo pasado, se cita nuevamente a los señores Accionistas el día 21 de Diciembre corriente, a las cuatro p. m., en el local de esta Sociedad, calle Suárez 1761, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General, distribución de utilidades y autorizar al Directorio para que efectúe el pago de los dividendos en la forma y época que lo crea conveniente.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la presente asamblea, o en su defecto, ésta designará una comisión de dos Accionistas presentes para que en unión del Presidente, Director Gerente y el señor Inspector de Justicia que asista al acto, la lean, aprueben y subscriban al terminarse de labrar.
Los señores Accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea sus acciones en la Gerencia, calle Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — José C. Besalú, Director Gerente.
11 Diciembre.—Nº 391-v-21 diciembre.

Estancia Potreros de Chavarría
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, el día 4 de Enero p. v., a las 4 p. m., en el local calle Chacabuco Nº 78, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado general de la sociedad.

2º. Pedir acuerdo sobre medidas a adoptarse como consecuencia de tal estado y sus causantes.

3º. Pedir prórroga del primer ejercicio económico, hasta el 30 de Junio de 1915.

4º. Declarar la finalización de los años sociales.

5º. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social Chacabuco 78, hasta el día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre ... de 1914. — El secretario.

15 Diciembre — Nº 442-v-4 enero.

Centro Unión Viajantes

Bdo. de Irigoyen 175 — Buenos Aires

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Noviembre último, la que tendrá lugar el 30 de Diciembre corriente, a las 9 pasado meridiano, en el local «Les Enfants de Beranger», Tacuarí 253, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de al Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria administrativa correspondiente al ejercicio.

3º Nombramiento de tres socios para escrutadores.

4º Elección de siete vocales titulares y un vocal suplente para integrar la Comisión Directiva y elección de miembros para la de Cuentas y Jurado.

5º Autorización a la Comisión Directiva para el nombramiento de un presidente honorario.

6º Propuesta fusión de la Asociación Corredores de Comercio.

7º ¿Puede acordarse a nuestro Gerente el ingresar como socio activo?.

8º Nombramiento de dos socios para aprobar el acta. — José D'Alessandria, secretario.

16 Diciembre Nº 445-v-18 diciembre.

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico

Buenos Aires—1060 San José 1062

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 28 de Diciembre de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José 1062 con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Renovación del Directorio y nombramiento de un Síndico y Síndico suplente para el quinto ejercicio.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 25 de Diciembre, todo día hábil, de 9 a 11 a. m. y de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — Pedro P. Escalona C., Gerente. —Agustín Dorda, Secretario.

10 Diciembre.— Nº 387-v-28 diciembre.

Banco Comercial Argentino
421 Lavalle 421
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Banco, Lavalle 421, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance general al 30 de Septiembre, y memoria.

2º Resoluciones sobre la futura marcha de la sociedad.

3º Integración del Directorio.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta. — El Secretario.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Puede publicarse. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914. — El Presidente.

7 Diciembre. — Nº 360-v-30 diciembre.

La República
Sociedad Anónima
Préstamos — Ahorros
Bartolomé Mitre 1265
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea general extraordinaria a que fueron convocados los señores accionistas de esta sociedad para el día 27 de Noviembre ppdo., por no haber sido depositadas acciones en número suficiente, se cita nuevamente a los señores accionistas de la sociedad anónima La República, préstamos y ahorros, para concurrir el día Sábado 26 de Diciembre de 1914, a las 4 pasado meridiano, al local calle Bartolomé Mitre Nº 1265, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento, en su caso, de uno o más liquidadores, determinación de sus facultades y retribución que les corresponderá por sus servicios.

3º Acordar una remuneración extraordinaria al personal.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración, los títulos de sus acciones en la Caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1265, (Art. 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914. — El Presidente.

7 Diciembre. — Nº 359-v-26 diciembre.

Asociación Nacional Argentina contra la Trata de Blancas

La «Asociación Nacional Argentina contra la Trata de Blancas» invita a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 8,30 p. m., en la calle de Uruguay Nº 546, 5º piso.

Orden del día:

I. Lectura de la Memoria y Balances del ejercicio fenecido el 20 del mes de Octubre ppdo.

II. Elección de cinco Directores y de cinco suplentes.

III. Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

Diciembre 7 de 1914. — La Comisión Directiva.

10 Diciembre.— Nº 386-v-19 diciembre.

Sociedad Anónima «Delta»
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 21 de Diciembre próximo a las 3,30 pasado meridiano, en la calle San Martín 132 (entrepiso).

Orden del día:

1º Dar cuenta del resultado de la liquidación de los bienes de la Sociedad hasta la fecha.

2º Tratar la renuncia presentada por el señor George O. C. Lawrence del cargo de Presidente de la Sociedad y en caso de ser aceptada elegir un reemplazante.

3º Elección de nuevos miembros de la comisión o confirmar los actuales para continuar la liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán presentar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad (escritorio de los señores Farran y Zimmermann), calle Cangallo 456, (cuarto piso). — Buenos Aires Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

2 Diciembre Nº 321-v-21 diciembre.

Belgrano Athletic Club
Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Socios del Club a la Asamblea General Anual, para el día 21 de Diciembre de 1914, a las 8,30 p. m., en el local del Club, calle Pino, número 3456, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Entradas y Salidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1914.

2º Elección de la Comisión Directiva para 1914-15.

3º. Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los Reglamentos.

4º Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

S. S. Mackinnon, Secretario Honorario.

9 Diciembre.—Nº 372-v-19 diciembre.

Compañía Industrial de Productos Lácteos General Paz
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre, a las dos p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2º Integrar el Directorio.

3º Nombrar Síndico y suplente.

4º Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1914. — El Directorio.

9 Diciembre.—Nº 371-v-26 diciembre.

«La Tandilera»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Diciembre, a las 4 pasado meridiano, en la calle San José Nº 1648, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Acordar la distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos y de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos, del fijado para la asamblea, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914. —El Directorio.

5 Diciembre. — Nº 347-v-28 diciembre.

Centro Vitivinícola Nacional

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd., de acuerdo a los artículos 18 y 27, e inciso j) del artículo 10, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Sábado 26 de Diciembre, de 1914, a las 8,30 p. m., en los salones del Centro, calle Lima Nº 287, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de los miembros titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Domingo A. Paganini, señor Benjamín F. Nazar, señor Jorge Céspedes y señor Alberto Siboldi. Por un año, en reemplazo del titular que ha renunciado, doctor Francisco A. Barroetaveña. Elección de los miembros suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato: doctor Salvador Maciá, doctor Eduardo E. Oliver y señor Francisco Calise.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd., atte. S. S. Isaac M. Chavarría, Presidente. — Ramón Vilardebó, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1914.

11 Diciembre.—Nº 327-v-26 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración y no habiéndose podido realizar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria correspondiente al VIII ejercicio de la Sociedad, el 28 de Noviembre ppdo., se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 26 de Diciembre corriente, a las nueve pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Suipacha 269, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II. Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Fernando Marti y Carlos F. Palacio, salientes por terminación de período.

III. Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor José Joaquín Morandé, Jorge Warburg y Carlos Franck, salientes por terminación de período.

IV. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos.

Celebrándose esta Asamblea con segunda convocatoria, las resoluciones que en ella se tomen serán válidas para todos los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos. —Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1914. — El Directorio.

11 Diciembre.—Nº 392-v-26 diciembre.

«Crédito Inmobiliario Argentino»
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Diciembre de 1914, en Bolívar 466, con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Síndico en substitución al saliente.

2º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la gerencia de la Sociedad, Pueyrredón 524 6º, todos los días hábiles de 9 a 11 a. m., con dos de anticipación al de la asamblea y contrarecibo de depósito que les servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre de 1914. — Ing. Ernesto de Dann, Director Derente.

2 Diciembre Nº 325-v-22 diciembre.

Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone, Lda
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social, Rivadavia Nº 1255, el día 22 de Diciembre de 1914, a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 2 de Noviembre ppdo., de presentar a la Empresa ante el Juez de Comercio en turno, solicitando convocatoria de acreedores.

2º Autorización al Presidente para ofrecer un concordato o la adjudicación de bienes.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

El Secretario.

2 Diciembre Nº 320-v-19 diciembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Enero próximo a las 4 y 30 pasado meridiano, en la calle 25 de Mayo Nº 101 (escritorio de los señores S. B. Hale, Cía. Ltda.), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informar del estado de los negocios de la Sociedad y exponer las razones que han determinado al Directorio a solicitar los beneficios de la Ley Nº 4156 para la Sociedad.
2º Aprobar la dicha resolución del Directorio.
3º Discutir y aprobar una propuesta de Concordato, que se presentará a los acreedores en la oportunidad que señala el Art. 14 de la citada ley.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, 25 de Mayo Nº 158 (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1914. — El Contador.
16 Diciembre Nº 449-v-8 enero.

———

«El Diario Español»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 9 de Enero de 1915, a las 5 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º. Elección de cuatro miembros del Consejo de Administración, por dos años, en reemplazo de los señores Anselmo Villar, Rafael Escriña, Casimiro Gómez y Urbano Rivero y de un director, por un año, en sustitución del doctor José González Pellicer, que terminaron sus mandatos.
4º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1914. — Casimiro Prieto Costa, Secretario Administrador.
15 Diciembre — Nº 443-v-7 enero.

———

Banco Comercial de la América del Sud

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 del corriente, en el local del Banco, calle Sarmiento 541, a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio social.
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local una asamblea general extraordinaria, con objeto de tomar en consideración, la siguiente

Orden del día:

1º Cambio de nombre del Banco.
2º Aumento de capital.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores y autorización al Directorio para celebrar arreglos judiciales o privados en las cuestiones pendientes, otorgando, en caso necesario, toda clase de garantías, inclusive las prendarias e hipotecarias.
5º Tratar lo referente a la incorporación del Banco del País.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Para tomar parte en ambas asambleas, se requiere que los señores accionistas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. —El Directorio.
1º Diciembre. — Nº 316-v-24 diciembre.

———

Sociedad Fotográfica Argentina de Aficionados

Victoria 1360

Buenos Aires, 12 Diciembre 1914.

Estimado consocio:
Cumpliendo con el artículo 19 de los Estatutos, la Comisión Directiva invita a Vd. a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1914 a las 8 1/2 pasado meridiano.

Orden del día:

Aprobación del acta anterior.
Lectura de la Memoria y aprobación del Balance.
Elecciones de cinco miembros de la Comisión para reemplazar a los salientes Señores: Dr. Hernán Cullen Ayerza, Dr. Carlos Rodríguez Egaña, Mondelli Arístide, Ayerza Carlos, Alfredo González Garaño.
Saluda a Vd. atte. — El Secretario.
NOTA: — La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que asista (Artículo 23 del Estatuto).
17 Diciembre Nº 455-v-23 diciembre.

———

Compañía Telefónica Dictograph

Sociedad Anónima

3ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Diciembre, a las 3 p. m., en el local social, Alsina Nº 657, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance que presentará el Directorio e informe del Síndico.
2º Adopción de todas las medidas que sean del caso, en vista de la situación de la sociedad.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Los señores accionistas que lo deseen, pueden hacerse representar mediante carta-poder, que en ningún caso podrá ser expedida a favor de los directores de la sociedad. — El Gerente.
18 Diciembre Nº 469-v-30 diciembre.

———

«Edificio Plaza de Mayo»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para el día 9 de Enero próximo, a las 11 a. m., en su local (Escritorio Nº 25 de la Bolsa de Comercio), calle Bartolomé Mitre Nº 334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914 y distribución de las utilidades.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, de dos Síndicos y un síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1914. — Enrique Schindler, Secretario-Tesorero.
18 Diciembre Nº 467-v-7 enero.

———

Banco «El Hogar Propio»

374 Perú 374

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1914.
Señor Accionista:
No habiéndose llevado a efecto la Asamblea General Ordinaria citada para el día 16 del corriente, informamos a Vd. que por disposición del Directorio aquélla tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 29 del mismo, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.
2º Elección de tres Directores Titulares; cuatro Directores Suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta cuotas de las acciones ordinarias, clase A o cuarenta ordinarias, clase B, siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes de la Asamblea, y que ésta será válida cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. (Art. 351 del C. de Comercio).
Al efecto indicado se ruega al señor accionista quiera retirar de la Oficina Títulos, la tarjeta correspondiente a sus acciones hasta dos días antes de la referida Asamblea.
Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, Secretario.
18 Diciembre Nº 465-v-29 diciembre.

———

Sociedad «XX Settembre»

Alsina 2832

Invítanse los socios a la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el 23 del corriente, a las horas 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Proyecto de Fusión.
La Asamblea será válida con cualquier número de presentes, según el artículo 74 del Reglamento. — El Gerente.
18 Diciembre Nº 463-v-18 diciembre.

———

Banco Sud América

Avenida de Mayo 1354

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número de acciones para celebrar la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, convocada para el día 2 del corriente, se invita por segunda vez a los Sres. Accionistas a concurrir el día 30 del corriente a las 3 p. m., en el local del Banco, en donde se celebrará dicha Asamblea, con el número de acciones que se hayan depositado.

Orden del día:

Integración del Directorio

1º. Nombramiento de dos Directores Titulares.
2º. Confirmar o reemplazar al Director señor Agustín Sarrible, Suplente que ocupa la banca del Titular.
3º. Aumentar a cinco el número de Directores Titulares, nombrando por consiguiente dos Directores más.
4º. Nombrar dos Directores Suplentes.
5º. Elegir los que deban desempeñar los puestos de Presidente y Vice.
6º. Nombramiento de un Síndico Titular y otro Suplente.
7º. Designar dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.
Artículo 25. Se recuerda a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja del Banco, sus acciones o certificados, con tres días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1914. — A. Sarrible, Presidente Interino.
18 Diciembre.—Nº 462-v-30 diciembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles, y materiales, durante el primer semestre del año 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes (2º piso, altos), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 18 de Enero próximo a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a m. a 6 p. m. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1914. — El Jefe de la Dirección Administrativa.
v-18 enero.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.
Considerando:
Que el propósito fundamental perseguido con la creación de las ferias francas, fué el abaratamiento de los artículos de consumo diario de primera necesidad, mediante la venta en ellas de dichos artículos por el productor directamente al consumidor, tratándose de aquellos productos en que la intervención de terceros no es indispensable, y la reducción de éstos respecto de los demás, dentro de un límite de precio y utilidad preestablecidos y bajo garantía de la buena calidad del producto.
Que a tal fin la Municipalidad ha exonerado a los expendedores del pago de impuestos sobre las mercaderías entregadas a la venta y ha asegurado la bondad y calidad de los productos, mediante la intervención de sus oficinas técnicas.
Que la multitud de vendedores intermediarios que actualmente comercian en las ferias con artículos en que su intervención es innecesaria, las ha desnaturalizado, desviándolas del objetivo que las inspiró, y recargando inútilmente los precios de consumo.
Que, por otra parte, se han ido poco a poco introduciendo y ofreciendo en las ferias, artículos o productos no comprendidos en la Ordenanza de 27 de Junio de 1911.
Que los resultados se han hecho ya sentir de una manera notoria, y levantado protestas reiteradas entre los habituales consumidores de los mercados libres, en los cuales no obtienen ellos, los beneficios que necesariamente deben producir dentro de una reglamentación ajustada a sus verdaderos fines y carácter, siendo entonces necesario adoptar medidas más eficaces de defensa de los intereses del público consumidor.
Que, desde otro punto de vista, dadas las condiciones económicas del momento, que en tan precaria situación han colocado al pequeño comercio, un prudente deber aconseja no abandonar sus intereses legítimos al azar, a una lucha desigual con rivales oficialmente protegidos, sino, por el contrario, tomarlos en consideración para conciliarlos con las medidas adoptadas en defensa del público consumidor, dentro de un criterio de ponderación y de justicia.
Que a tales objetos, se ha hecho y se hace necesario, por una parte, estimular la concurrencia cada vez mayor de los productores, excluyendo los intermediarios en la venta de artículos que no exige su intervención y, por otra, limitar la venta a aquellos productos de consumo diario que sean de primera necesidad, teniendo en cuenta que, aunque indirectamente puedan a ello conducir las ferias francas no responden al propósito de facilitar o extender al comercio, sino al inmediato de abaratar la vida de los pobres.
Que para asegurar el éxito de las ferias y conseguir los fines que persiguen, y teniendo presente que ellas son un normalizador natural de los precios de mercado en que la Municipalidad no tiene intervención, se impone un severo contralor de inspección respecto de los precios y una permanente fiscalización sobre la calidad de los productos, tanto para el cumplimiento de las disposiciones municipales, cuanto para la eficaz defensa

de los intereses de los consumidores.

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio del cargo de Intendente Municipal,

DECRETA:

A partir del 5º de Diciembre se observarán en las ferias francas, las siguientes disposiciones:

Art. 1º Solamente se permitirá la venta de los siguientes artículos y productos: carne, legumbres, cereales, harinas, pescado, pan, azúcar, manteca, aceite, yerba, jabón para limpieza, carbón, verduras, leche, huevos y frutos.

Art. 2º Para la venta de los primeros doce artículos mencionados en el número anterior, que deberá efectuarse al peso, habrá en cada uno de los respectivos puestos, una balanza que será permanentemente controlada por los inspectores municipales.

Art. 3º En cada uno de los extremos del lugar ocupado por las ferias, se colocará un pizarrón en que se anotarán los precios, de conformidad a los cuales deberá realizarse en el día la venta de los artículos y productos ofrecidos en aquélla.

Art. 4º Para establecer el precio oficial de venta, las Subintendencias y la Superintendencia de Mercados, mantendrán un servicio de información en los mercados mayoristas, y de acuerdo con las transacciones de la víspera y un porcentaje racional de utilidad, de margen reducido, determinarán el valor de los artículos en la feria, prefiriendo siempre la inclinación de la utilidad a favor del público.

Art. 5º Los precios de la carne, se determinarán en la tarifa expuesta permanentemente en cada carpa, de acuerdo con la nomenclatura actual, que se mantiene en vigencia.

Art. 6º Durante la estación de verano, el expendio de pescado se permitirá solamente hasta las 9,30 a. m., después de cuya hora el pescado sobrante será definitivamente retirado de la venta.

Art. 7º Todos los vendedores deberán vestir blusa blanca y limpia, mientras permanezcan en sus puestos y llevarán a ella adherida a la altura del pecho, la chapa numerada, a que alude el artículo 12º.

Art. 8º. Los expendedores de artículos elaborados deberán previamente manifestar y justificar ante las Subintendencias y la Superintendencia de Mercados, las fábricas donde tales artículos proceden.

Art. 9º En lugares visibles de las ferias se fijarán avisos haciendo saber al público que no se le podrá exigir mayor precio por los productos o artículos, que el fijado en los pizarrones oficiales, e invitándole a denunciar cualquier infracción o abuso al Jefe de la feria, que se hallará a dicho efecto a su disposición, en la cabecera de la misma y que tendrá a su cargo una balanza, en la cual los compradores podrán verificar el peso de los productos que adquieran.

Art. 10. Un técnico de la Administración Sanitaria, verificará diariamente en cada feria, si los artículos ofrecidos se hallan en condiciones higiénicas para ser entregados a la venta, pudiendo aconsejar al Jefe de la feria el decomiso de aquéllos que no llenen los requisitos necesarios.

Art. 11. Cualquiera infracción que de las anteriores disposiciones cometa un vendedor o la falta de cumplimiento a cualquier condición o requisito exigidos en la presente reglamentación, autorizará al Jefe de la feria, a retirar el permiso concedido al infractor lo cual le impedirá concurrir a otra feria en lo sucesivo.

Art. 12. Los Subintendentes y el Superintendente de Mercados, procederán a determinar los nuevos circuitos de ferias; establecerán los días de funcionamiento de las mismas, dentro de su respectiva jurisdicción, y abrirán un nuevo registro para la inscripción de los vendedores a quienes otorgarán el correspondiente permiso y una chapa con el número que en el registro tengan.

Art. 13. A objeto de colaborar en el control y vigilancia de las ferias, los Subintendentes y Superintendentes de Mercados, nombrarán para las que funcionen dentro de su respectiva jurisdicción, comisiones honorarias de vecinos en el número que a su juicio requieran la extensión e importancia de aquéllas.

Art. 14. Los Subintendentes y Superintendente de Mercados, informarán semanalmente a la Secretaría del D. E., del resultado general de las ferias realizadas en la semana, y presentarán a su consideración las observaciones y propondrán las mejoras que les sugieran su organización, administración y funcionamiento, debiendo, a objeto de concordar dichas observaciones y las medidas que propongan con el mayor número de intereses, consultar la opinión de la Dirección Sanitaria, del Administrador de Corrales, del Presidente de la Sociedad Chacareros y Fruteros Unidos, del de la Sociedad de Matarifes y del de la Obreros Panaderos.

Art. 15. Comuníquese, etc. — PALACIO. — *A. Calandrelli.*

v-21 diciembre.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Establecimientos Industriales, en el expediente Nº 36187-C-914 El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio del D. E.

DECRETA:

Art. 1º Clasifícanse en la 2ª, categoría de la Ordenanza de 17 de Diciembre de 1900, y Decreto reglamentario de la misma, a los depósitos de muebles y alfombras.

Art. 2º Comuníquese, etc. — PALACIO. — *A. Calandrelli.*

v-21 diciembre.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

Por cuanto:

El H. Consejo Deliberante, ha sancionado con fecha 10 del corriente, en el Expediente Nº 44412-C-914, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Modifícase el artículo 14, de la Ordenanza General de Cementerios, en la siguiente forma: Art. 14. Cada vez que el Director del Cementerio, notase un escape de gases o líquidos de un ataúd, dará aviso a la empresa que haya efectuado la inhumación, y ésta si no procediera a subsanar la rotura del plomo dentro del plazo de veinticuatro horas de pasado el aviso, será multada con doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, etc. — B. DUALDE. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlgase. — PALACIO. — *A. Calandrelli.*

v-21 diciembre.

LICITACIÓN:

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, durante el primer semestre de 1915. Tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1914.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, durante el primer semestre de 1915. Tendrá lugar el día 21 del corriente a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1914.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 24 del corriente a las 2 p. m., para la construcción y explotación de un pabellón para confiterías con anexos de toilet, w. c. y mingitorios públicos, a instalarse en el Parque Lezama, en el sitio que oportunamente la Intendencia señalará, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden ser consultados en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1914. — El Secretario.

v-24 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a la 1 y 45 p. m., para la instalación y provisión de un monta-carga para los almacenes de la Administración General de Suministros (Bouchardo y Sarmiento), de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que pueden ser consultados en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo Nº 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — El Secretario.

v-18 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de gasa hidrófila a la Asistencia Pública, durante el año 1915. Tendrá lugar el día 22 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1914.

v-22 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación para la provisión de materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba y materiales de zapatería, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres, Provincia de Buenos Aires, para el año de 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 30 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1914. — El presidente.

v-30 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de drogas, y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914. — El Director.

v-30 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, para el primer semestre del año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 4 de Enero del año próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — El Director.

v-4 enero.

Ministerio de Hacienda

Receptoría de Rentas Nacionales San Antonio Oeste (Río Negro).

Por disposición del señor Receptor de Rentas Nacionales de San Antonio Oeste, don José Rabuñal, se hace saber a los señores Manuel Miguel y Abdo Issa, de nacionalidad árabes; dueños de las mercaderías que contienen (1) un baúl y (1) una balija, correspondientes al expediente 3087 S. año 1914, que deben presentarse a esta Receptoría, dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso, para retirar los expresados bultos.

Pasado ese término, la Receptoría procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309, de las Ordenanzas.

S/. marca y sin número, (1) un baúl y (1) una balija, conteniendo Relojes y Cadenas, vapor Nacional «Mendoza», paquete 35. — San Antonio Oeste, Noviembre 26 de 1914, — Pompeyo Saráchaga, secretario.

v-26 diciembre

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felisa G. de Saavedra y Sara Felisa Saavedra en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, don Manuel E. Saavedra. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — El secretario.

v-21 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Victoria Robles de González, por sí y por sus hijos menores don Alberto Napoleón, don Guillermo Bismarck, don Oscar y don Luis Osbaldo González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-maestro de instrucción primaria don Alberto Nicolás González. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — El secretario.

v-21 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa O. de Herrera, en su carácter de viuda del ex Defensor de Pobres y Vicerector de la Escuela de Comercio de Bahía Blnaca, don Andrés Herrera. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1914. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Irene Morales de Rivero, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Marcelina, doña Francisca Armanda, doña Alcira y don Francisco Oscar Rivero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Martín Rivero. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Fortunata C. de Landeta, por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Inés y Pedro Guillermo Landeta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, don Pedro V. Landeta.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1914. — El Secretario.

v-24 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felisa Lima de Díaz Vélez, por sí y en representación de sus hijos menores, don Ignacio, don Norberto, don Bernabé y doña Felisa Rosario Díaz Vélez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Bernabé Díaz Vélez.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1914. — El Secretario.

v-24 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la licitación de extracción de cenizas y carbonilla de los vapores surtos en el Puerto de la Capital.

Art. 1º La extracción de carbonilla y cenizas de a bordo de los vapores, se hará exclusivamente por el concesionario, por su cuenta y sin cargo alguno para el Estado, quedando las cenizas y carbonilla a beneficio del contratista.

Art. 2º El concesionario deberá disponer de las embarcaciones y elementos necesarios, a juicio de la Dirección General del Puerto, para ejecutar

las extracciones solicitadas en la Oficina respectiva, por los agentes o representantes de las Compañías de Navegación, quedando absolutamente prohibido efectuar extracciones que no hayan sido ordenadas por la Inspección de Vías y Obras, encargada del servicio de limpieza fluvial.

Art. 3º La extracción de cenizas y carbonilla deberá efectuarla el concesionario dentro de las veinticuatro (24) horas de habérsele ordenado por la Inspección de Vías y Obras. Las operaciones se ejecutarán en presencia de un Inspector del servicio, a los efectos de la firma de los vales para la percepción de la renta determinada en la Ley 4926, y que corresponde al Fisco, y, además, observando las prescripciones que al respecto establezca la Aduana de la Capital.

Art. 4º La inspección de ese servicio se hará con el personal y elementos de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los proponentes establecerán en sus propuestas, con números y letras, la suma que se comprometen a abonar al Fisco, por cada tonelada de carbonilla o cenizas que hayan extraído y que queda a su beneficio.

Art. 6º El concesionario abonará semanalmente, en la Receptoría del Puerto, la suma que corresponda al Fisco, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del presente pliego, tomando como base para la liquidación correspondiente, los vales recogidos por los Inspectores, para la percepción de la renta.

Art. 7º Las propuestas se presentarán en el acto de la licitación, en un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por valor de (pesos 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional, como garantía de su propuesta.

Art. 8º El proponente cuya propuesta haya sido aceptada, ampliará el depósito señalado en el artículo anterior, y en la misma forma, hasta completar la suma de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que quedará en garantía del fiel cumplimiento de estas obligaciones.

En caso de no presentarse el licitante aceptado, a formalizar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho (8) días posteriores a la aprobación de su propuesta, quedará nula su aceptación y perderá, en beneficio del Fisco, los ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional depositados para la licitación.

Art. 9º La concesión tendrá duración de un año renovable si a juicio del Superior Gobierno, así conviene a sus intereses.

Art. 10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente pliego, será causa suficiente para dejar nula la concesión, con pérdida del depósito de garantía, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 11. El proponente aceptado dará comienzo a las operaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de haberse aceptado su propuesta, estableciendo el horario que rige para el personal del servicio de limpieza fluvial.

Art. 12. La licitación se verificará en el Despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 21 de Diciembre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, pudiendo asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las que deberán ser entregadas al empezar el acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — El Secretario.

v-19 diciembre.

———

Aduana de la Capital

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Beacon y Mayordomo del vapor «Fredegar Haique», que en el Expediente Nº 348-B-1914, seguidos contra ellos mismos por mercaderías a bordo sin manifestar, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa *igual* al valor de la mercadería secuestrada, sin perjuicio de los derechos fiscales, multa que debe satisfacer dentro del tercero día, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería.

Lo que se comunica a los efectos de los Artículos 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana. — Asesoría y Sumarios, Diciembre 11 de 1914.

v-19 diciembre.

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Bautista Fueyo, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de treinta y nueve pesos moneda nacional o reponga igual valor en papel sellado en el Expediente Administrativo al que corre agregado el del juicio que se le siguió por una multa que le fuera impuesta por la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-24 diciembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Vicente Guintini, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 430 m/n), que adeuda al Fisco por alquileres devengados en la propiedad calle Paraguay Nº 2206, durante los meses de Septiembre, Octubre y veintiseis días de Noviembre, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-24 diciembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Severo Sánchez, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 485 m/n) que adeuda en concepto de la venta de doscientos veintinueve chapas de zinc y cuyo importe no ingresó en el Departamento de Agricultura, bajo apercibimiento de lo que disponen los Artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-24 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto:

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en Bahía Blanca, doctor Emilio F. Marenco, se cita, llama y emplaza por el término de quince das, al ejecutado Juan Echagüe, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio al de Ausentes de este Tribunal, y cuyos autos tramitan por la Secretaría del que subscribe. — Bahía Blanca, Diciembre 4 de 1914. — Juan Ignacio Pearson, secretario.

O-v-7 enero.

———

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Magnet**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1914.—Armando F. Laspiur, secretario.

s/c-v-16 enero.

———

«Consejo Nacional de Educación»

Licitación

Llámase a licitación pública para el día Lunes 21 del corriente, para la ejecución de las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º (calles Crámer y Besares), de acuerdo con el pliego de condiciones, presupuesto, etc., que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2º piso), todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

v-21 diciembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil pañuelos para tropa, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la tercera Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. — Capital Federal, Noviembre 13 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel secretario.

v-22 diciembre

———

Arsenal Principal de Guerra

Pozos 1765

Llámase a licitación para construír un taller de talabartería en este Arsenal donde se entregará a los interesados planos y pliegos de condiciones. Las propuestas se abrirán el 18 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en la Dirección en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario, Accidental.

v-18 diciembre

———

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre, a las tres p. m., para la provisión e instalación de cocinas económicas en los Cuarteles que se construyen por la Ley 6492.

Por planos, pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Lavalle 1665, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

Of. v-22 diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 31 de Diciembre próximo, para las licitaciones de forrajes, camas, establecimiento de uuna cantina en Martín García, muebles y servicio de transporte entre Patagones y el Faro Segunda Barranca. Por más datos, ocurrir a la División Compras. — Contador Principal, Francisco A. Senessi, Jefe División Compras. — Diciembre 3 de 1914. — J. C. Dubois.

v-31 diciembre.

———

Llámase a presentación de propuestas en las licitaciones que a continuación se indican, hasta las 2 y 30 p. m. de:

Diciembre 21. — Víveres, inflamables, carne, pan y galleta.
Diciembre 22. — Droguería y Cirujía.
Diciembre 23. — Ferretería y Naval.
Diciembre 24. — Electricidad.

El pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo pueden examinarlo los interesados en la División Compras. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.

v-20 diciembre.

———

Hospital Naval de La Plata

Base de licitación

Art. 1º. Hasta el día 16 de Enero próximo a las tres de la tarde se recibirán en el local de la comisión de construcción del Hospital Naval (Perú 84, 4º piso), propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado», de las siguientes obras pertenecientes al futuro Hospital Naval en La Plata, de acuerdo con la Ley Nº 8941: Dos pabellones para enfermos con capacidad para cien camas cada uno. Un pabellón para cocina y calefacción. Un pabellón para jefes y oficiales. Cloacas hasta conectar con la cloaca máxima de La Plata y cañería de agua potable. Calefacción. Cocinas. Agua caliente. Red eléctrica interna y externa (usando corriente de La Plata). Tanque agua, torre y pozo agua semisurgente. Instalación frigorífica completa y aislamiento del local. Chimenea. Horno crematorio de residuos. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor presidente de la comisión del Hospital Naval, ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la comisión del Hospital Naval a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones y especificaciones, planillas de carpintería y planillas para precios unitarios y jornales. En cuanto al juego de planos de los edificios a construirse se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la comisión, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito de la comisión del Hospital Naval.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1,00 m/n). A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la comisión de construcción del Hospital Naval que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta, y al adjudicatario cuando haya subscripto el contrato.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualesquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3. El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo. El depósito se efectuará en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la comisión de construcción del Hospital Naval por un 5 por ciento (5 %) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6º Los trabajos se comenzarán dentro de los treinta días siguientes de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en el plazo total de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de ($ 700,00 m/n) setecientos pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se efectuará en diez cuotas aproximadamente iguales. El monto de cada cuota se fijará al firmar el contrato, debiendo ser proporcional al trabajo que comprende. En cada pago se descontará el 10 % hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completas y satisfactoriamente terminadas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la fecha de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9º Los depósitos a que se refieren los artículos 5 y 7 se devolverán después de la recepción definitiva, previo descuento de las multas en que incurriese el contratista.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la ley de obras públicas.

v-20 enero (1915).

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 10 del corriente, en el Expediente número 14.799—Letra F. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chata, sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa» como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características las siguientes: — Eslora, 13,50 metros; manga 4 metros; puntal 1,10 metros; Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4,73 metros por 2,85 metros; una pequeña boca escotilla en proa de 0,83 metros, por 0,72 metros y otra en popa de 0,83 metros por 0,71 metros. — Dicha chata contiene en su interior veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro de un metro con cincuenta y nueve centímetros, por dos metros con cuarenta centímetros y cuatro milímetros de espesor. Un rumbo de poca importancia en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos también de poca importancia, cerca del plan en el costado de babor, próximo a la proa. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-20 Enero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha dos del corriente, en el expediente número 11,200 letra R. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este Edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado «Isla de Hilarión Domínguez». Tiene las siguientes características: Eslora 4 metros 37 centímetros; Puntal 38 centímetros; manga 1 metro 16 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Diciembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v. 14 enero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 2 del corriente, en el expediente Nº 10930, letra O, se ofrece públicamente en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el puerto de la capital, para cuyo efecto los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometerán e efectuar la operación. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 enero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 2 del corriente, en el expediente Nº 10799, letra U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros; manga 1,50; puntal 0,60 centímetros; teniendo catorce pares de curvas, tres bancadas, sin número de matrícula, está pintado de plomo, no tiene nombre y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del término señalado pasado el mismo se procederá de acuerdo con lo que disponen los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 enero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 2 del corriente, en el expediente Nº 8110, letra U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y que tiene las siguientes características: Eslora 4,50 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,75 metros; tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 enero.

———

Habiendo comunicado el Señor Comandante de la Isla de Martín García, que en las inmediaciones del portón del muelle de aquella isla, fueron recogidos restos de un bote, arrojados a la costa por el temporal que reinó en los días 18 y 19 del mes de Agosto próximo pasado, y que pertenecen a una embarcación hecha en madera de cedro, a tingladillo, pintada de color de plomo, con un número 3 en pintura blanca en la parte de proa a estribor, se publica el presente edicto por el término de treinta días, para que los que tengan conocimiento de la desaparición de la embarcación de referencia, den cuenta a esta Prefectura General, Reconquista 281, sobre la forma y circunstancias en que ocurrió el hecho. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 enero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de ayer, en el expediente Nº 13.466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o a quienes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita» que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva, en esta Prefectura General (Reconquista 281), dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública, para el suministro, durante el año 1915, de cuatro mil cuatrocientas diez y seis (4416) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1915, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurrran. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — Julio Mallmann, secretario.

v-7 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Provisión de material pétreo y ejecución de obras de macadamización a construirse en el Boulevard Mitre, de inmediato acceso a la estación del Ferrocarril Pacífico, en la ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis.

Llámase a licitación hasta el 29 de Diciembre próximo, a las tres p. m.. para la provisión de material pétreo y realización de las abras a que arriba se refiere; debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, la primera foja en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la licitación a que es relativa la propuesta.

La apertura de éstas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, Buenos Aires, a la hora y día indicados.

Para mayores informes, dirigirse a la misma. — El Secretario.

v-29 diciembre.

———

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles, ubicados en las siguientes zonas:

I. Flores y Floresta — limitada por las calles: Segurola, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Varela, Directorio, Culpina, Provincias Unidas, Ensenada y Rivadavia hasta Segurola.

II. Caballito (Norte) limitada por las calles: Vías del Ferrocarril del Oeste, Bella Vista, Gaona, Terrero, Arroyo Maldonado, Triunvirato, Atacama y Amambay hasta las Vías del Ferrocarril del Oeste.

III — Caballito (Sur), limitada por las calles: vías del Ferrocarril del Oeste, Rojas, Centenera, Asamblea, Doblas, Somellera, Tilcara, Avenida Riestra, Avenida Cruz, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia y Río Janeiro hasta las vías del Ferrocarril del Oeste.

IV — Villa Malcolm, limitada por las calles: Triunvirato, Arroyo Maldonado, Costa Rica y Canning hasta Triunvirato.

V — Nueva Pompeya, limitada por las calles: Zabaleta, Ambato, Avenida Sáenz, Río Negro, Trole, Chiclana, Avenida Cruz, Centenera, Norquín, Erezcano, Avenida Coronel Roca, y Avenida Sáenz hasta el Riachuelo.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dichas zonas y ha fijado plazos: hasta el 15 de Enero próximo, a los propietarios de inmuebles ubicados en la I, IV y V zonas, y hasta el 31 de Enero de 1915 a los propietarios de inmuebles ubicados en la II y III zonas, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-30 enero.

———

Se llama a licitación para el suministro de (800) ochocientas toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Enero de 1915, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-18 enero.

———

Se llama a licitación para el suministro de (125.000) ciento veinticinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregar durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre

———

Llámase a licitación privada, hasta el día 19 de Enero de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de chapas de acero galvanizado, dulce y acero dulce o hierro homogéneo común de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — La Administración.

O-v-19 enero.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 31 de Diciembre de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1914. — La Administración.

v-31 diciembre

———

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Diciembre de 1914 a las 2 p. m., para la provisión de caños de cobre sin costuras y caños de acero dulce sin costura.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1914. — La Administración.

v-29 diciembre

———

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de trescientos paragolpes, para vagones tipo «Belga», según plano 603 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que

concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 6000tubos sin soldadura, de acero dulce galvanizado de 50 m/m diámetro exterior (2") para locomotoras, según plano 752M., especificaciones y pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. —La Administración.

v-11 enero de 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Diciembre, a las 2 p. m., para la provisión de fierro en barras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — La Administración.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la provisión de barras de acero fundido con canaleta para elásticos de varias medidas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que serán de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-22 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de una báscula de 50 toneladas, para pesar vagones, trocha de 1 metro, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y plano de Sección del riel Nº 733 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — La Administración.

v-15 enero 1915.

Aviso de Licitación

Expedientes O. C. 724-14, 1400-14 y 1279-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Diciembre de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de bulones, tirafondos y arandelas de vía, a proveerse del extranjero o fabricados en el país.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1914. — La Administración.

O-v-30 diciembre.

Expediente O. C. 1279-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 4 de Enero de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de fierro galvanizado en chapas canaleta para techo, de varias medidas, Nº 24.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1914. — La Administración.

O-v-4 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de mensura de la mina de oro «Argentina Segunda», en el Territorio Nacional del Neuquen. —Expediente S-1773-13,

Buenos Aires, Abril 13 de 1914. — Sr, Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte,— F. Rodríguez Saavedra, con domicilio legal en la calle Balcarce 278, en su carácter de representante de la Sociedad Anónima Oro del Neuquen, como lo acredita con el testimonio del poder en forma registrado en esa Dirección General, al señor Director se presenta en el expediente de descubrimiento de la mina «Argentina Segunda», S-1773-913, y respetuosamente expone: Que la sociedad que represento ha labrado la labor legal de la mina citada, la cual consiste en una zanja de 5 metros de ancho por 18 de largo, en dirección Sud-Norte, sobre el mismo punto de extracción de las muestras, y habiéndose efectuado sin oposición alguna los trámites de ley, solicita, de acuerdo con los artículos 231 y siguientes del Código de Minería, la demarcación y mensura de las pertenencias de la citada mina «Argentina Segunda». — La ubicación deberá ser efectuada en la forma pedida en la solicitud inicial, es decir: Se tomará como punto de partida el punto H, situado sobre la línea G H del plano adjunto, la cual ha sido trazada al efectuarse la mensura de los lotes 79 a 23, 91 a 94, y 102 a 105 de la Sección B, zona andina del Territorio Nacional del Neuquen, aprobada por Decreto del P. E. de fecha 17 de Octubre de 1912,—prolongándola con el mismo rumbo y una extensión de ciento cincuenta (150) metros, hasta el punto h'. — Desde h' con cero en H bajo un ángulo de ciento treinta y tres grados, diez y nueve minutos (133º, 19'), y con rumbo Norte-Sud se medirán setecientos quince (715) metros hasta «a», donde se colocará el primer mojón de la mina, — Desde «a» se prolongará la línea con el rumbo anterior por la extensión de mil quinientos metros (1,500), donde se colocará el punto F. — Entre los puntos «a» y «f», se colocarán mojones en los puntos b, c, d, e, distantes trescientos (300) metros entre sí.—Desde f con cero en el punto a, se cuadrará con rumbo Oeste, midiendo doscientos (200) metros y al final se establecerá el punto g. Desde g con cero en a, se cuadrará hacia el Norte midiendo mil quinientos metros (1.500), hasta establecer el punto o. Entre los puntos g y o, se colocarán tambien mojones en los puntos k, l, m, n, distantes trescientos metros (300) entre sí. Desde o con cero en g se cuadrará al Este y se medirán doscientos (200) metros hasta encontrar el punto a, citado. Quedará así demarcada una superficie de cinco pertenencias de trescientos metros por doscientos (300 x 200) cada una. No se da en este acto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de fecha 7 de Agosto de 1911, por no haber sido aún fijado el arancel para esa región. Saludo al señor Director atentamente. F. Rodríguez Saavedra. Abril 16 de 1914.

Pase a Minas, para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Señor Director General: Elevo al señor Director General la presente petición de mensura de la mina de oro «Argentina Segunda», número 454 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquen. Estando en forma la petición, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. Julio Vatin. Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 231 del Código de Minería.

Fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General y pase a Minas a sus efectos. E. Hermitte, Director General.

11 Diciembre. Nº 389-v-26 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

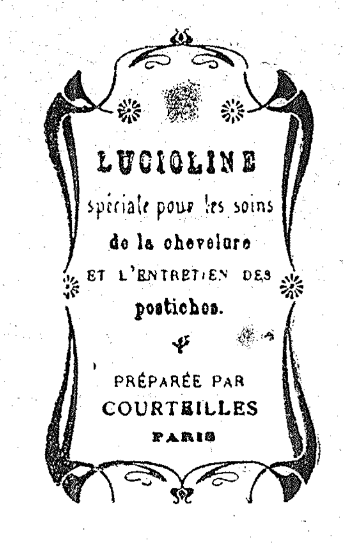
Acta Nº 47066.

Cutalba

Diciembre 9 de 1914. — Jeanne Moussy. — Toilette conocido por afeites y artículos de tocador, perfumería y jabonería, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47.097



Diciembre 11 de 1914. — Pierre Pucheu. — Una brillantina para el cabello, de la clase 16.

v-21 diciembre.

Acta Nº 47.079



Diciembre 10 de 1914. — Copello y Berlengieri. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-21 diciembre.

Acta Nº 47109.

Gaby

Diciembre 14 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 diciembre.

Acta Nº 47.089



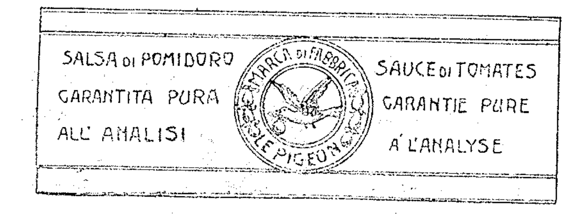
Diciembre 10 de 1914. — Pablo Bartolucci e hijos. — Vinos en general, de la clase 23.
v-21 diciembre.

Acta Nº 47.092

BRIONGOS

Diciembre 11 de 1914. — Ramón y Briongos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-21 diciembre.

Acta Nº 47.093



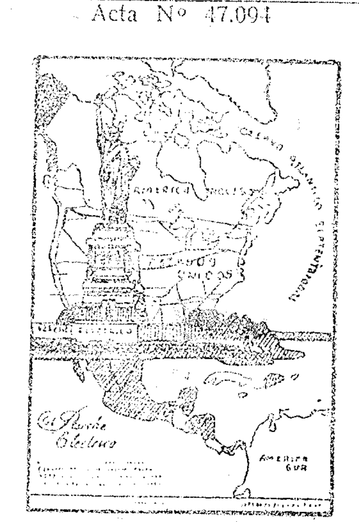
Diciembre 11 de 1914. — Peluso y Frascara. — Salsa de tomates, de la clase 22.
v-21 diciembre.

Acta Nº 47.091



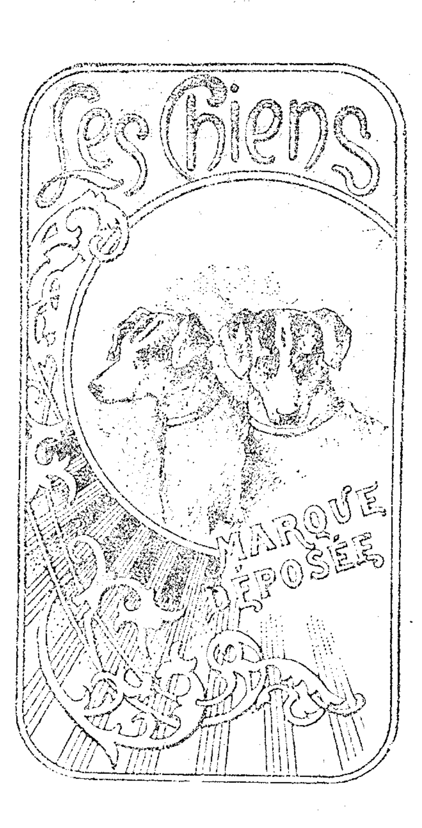
Diciembre 11 de 1914. — M. Fernández Grova. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-21 diciembre.

Acta Nº 47.094



Diciembre 11 de 1914. — Droguería de la Estrella Ltda. — Parches eléctricos y porosos, de la clase 2.
v-21 diciembre.

Acta Nº 47.082



Diciembre 10 de 1914. — Copello y Berlengieri. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-21 diciembre.

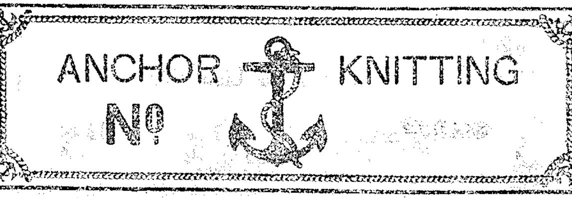
Acta Nº 47.096

Ministro

Diciembre 11 de 1914. — Droguería de la Estrella Ltda. — Tintas en general, de la clase 18.
v-21 diciembre.

Acta Nº 47072.





CLARK & C^OS
ANCHOR
KNITTINGS.
½lb.
ANCHOR MILLS, PAISLEY,
SCOTLAND

Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos en general de todas clases de algodón, para tejer de la clase 16.
v-18 diciembre.

Acta Nº 47062.

"GLORIA"

Diciembre 7 de 1914. — Antonio Casanegra e hijos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-18 diciembre.

Acta Nº 47061.

A C H
BUENOS-AIRES
TRIUNFO

Diciembre 7 de 1914. — Antonio Casanegra e hijos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-18 diciembre.

Acta Nº 47067.

Odosan

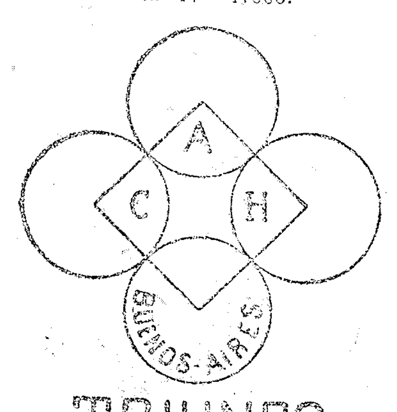
Diciembre 9 de 1914. — Jeanne Moussy. — Productos científicos, para toilette conocidos por afeites y artículos de tocador y especialmente dentríficos en general, y jabonería, de la clase 16.
v-18 diciembre.

Acta Nº 47063.



Diciembre 7 de 1914. — Antonio Casanegra e hijos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-18 diciembre.

Acta Nº 47060.



Diciembre 7 de 1914. — Antonio Casanegra e hijos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-18 diciembre.

Acta Nº 47064.

El Siglo

Diciembre 7 de 1914. — Nicolás H. Robbio. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18.
v-18 diciembre.

Acta Nº 47025.





Noviembre 30 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-18 diciembre.

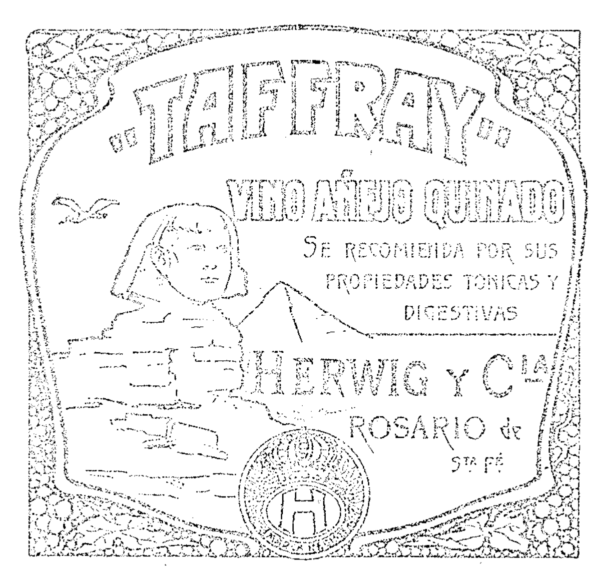
Acta Nº 47057.



Diciembre 7 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Aceites de olivo, de la clase 22.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47065.



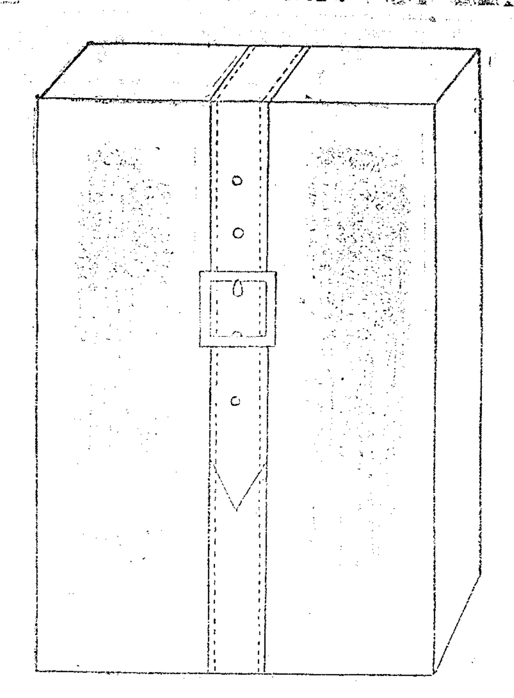
El "TAFFRAY" es un poderoso reconstituyente, preparado con vinos añejos puros y drogas tónicas, recomiéndase á las personas débiles y convalecientes. Tomese media hora antes de las comidas solo ó con soda.

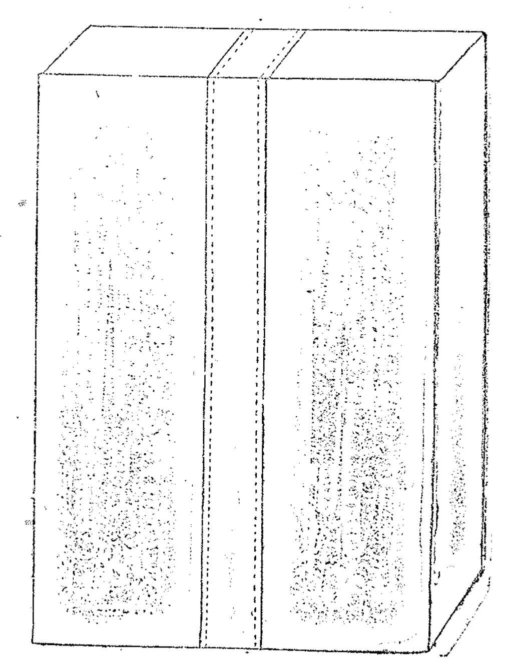
Herwig y Cía

Diciembre 7 de 1914. — Hugo Herwig. — Una bebida, de la clase 23.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47024.

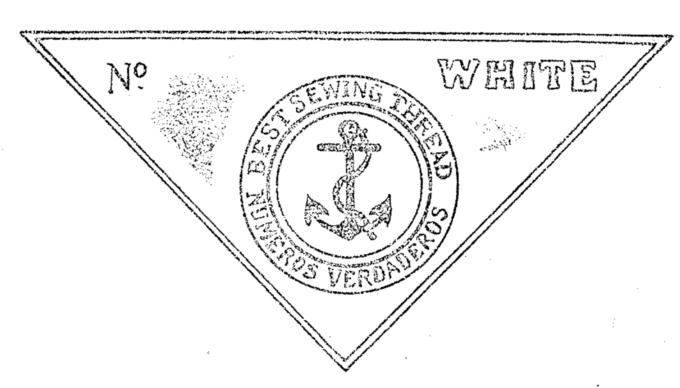




Noviembre 30 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos, de la clase 21 (envase).

v-18 diciembre.

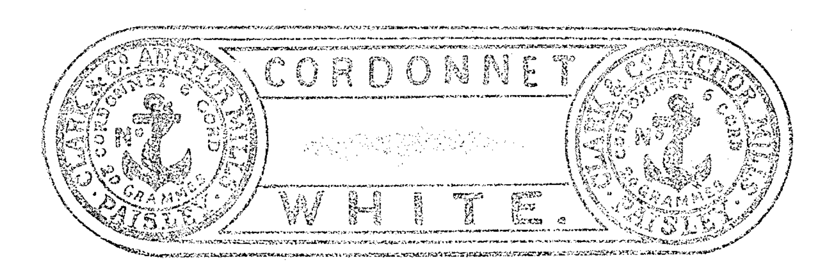
Acta Nº 47075.



Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos en general, de hilvanar y coser, en madejas y ovillos, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47068.





Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Toda clase de hilos y cordonet para zurcir y hacer crochet, de la clase 16.

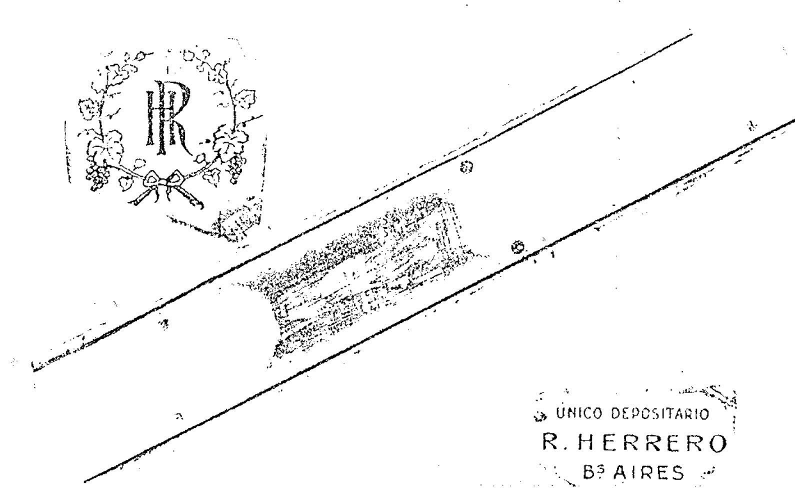
v-18 diciembre.

Acta Nº 47101.

"NAZZARINA"

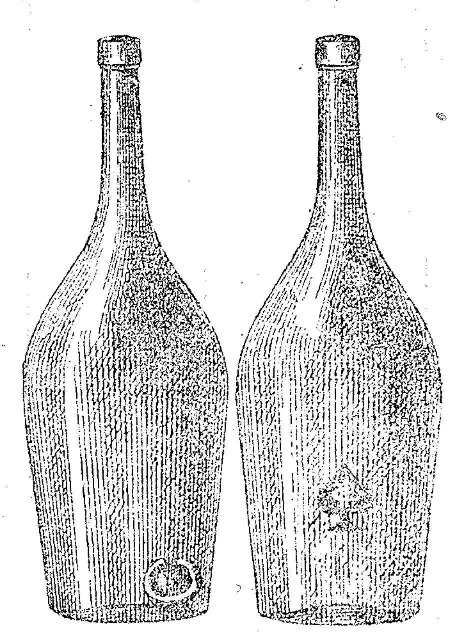
Diciembre 14 de 1914. — Eduardo A. Nazzari. — Un específico medicinal de la clase 2. v-22 diciembre.

Acta Nº 470102.



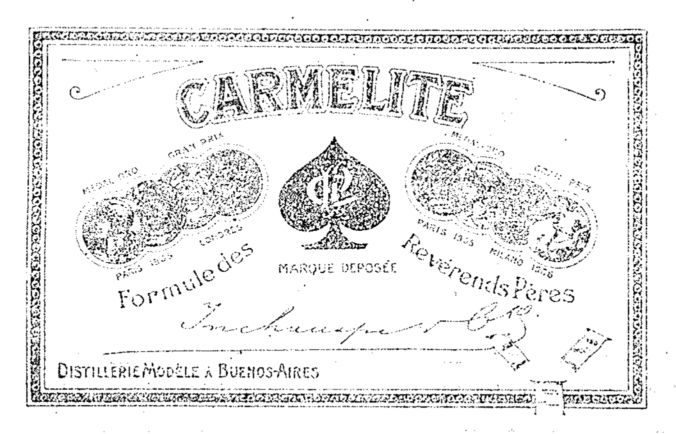
Diciembre 14 de 1914. — Ramón Herrero. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-22 diciembre.

Acta Nº 47105.



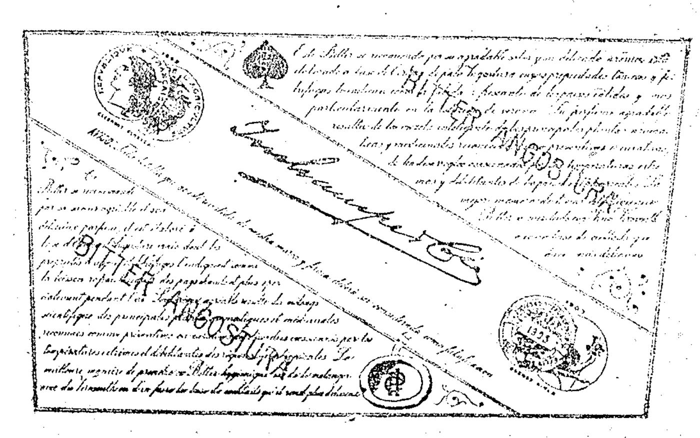
Diciembre 14 de 1914. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (envase). v-22 diciembre.

Acta Nº 47106,



Diciembre 14 de 1914. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-22 diciembre.

Acta Nº 47108.



Diciembre 14 de 1914. — Inchauspe y Cía. — Bitter angostura, de la clase 23. v-22 diciembre.

Acta Nº 47112.



Diciembre 14 de 1914. — Vincent Albert Labory y Antine Moticau. — Una masilla o substancia adhesiva, de la clase 3. v-22 diciembre.

Acta Nº 47118.

GULF REFINING COMPANY
Pittsburg. Pennsylvania
U.S.A

Diciembre 14 de 1914. — Gulf Refining Company. — Resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usadas en la manufactura, alumbrado y calefacción, de la clase 3. v-22 diciembre.

Acta Nº 47119.



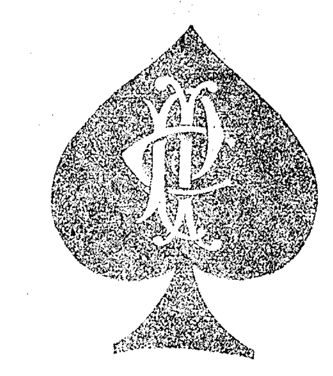
Diciembre 14 de 1914. — Curt Berger y Co. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-22 diciembre.

Acta Nº 47107.



Diciembre 14 de 1914. — Inchauspe y Cía. — Grapas, de la clase 23. v-22 diciembre.

Acta Nº 47103.



Diciembre 14 de 1914. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-22 diciembre.

Acta Nº 47114.

La Clarita

Diciembre 14 de 1914. — Esteban A. Moix. — Queso, manteca, crema y huevos de la clase 22. v-22 diciembre.

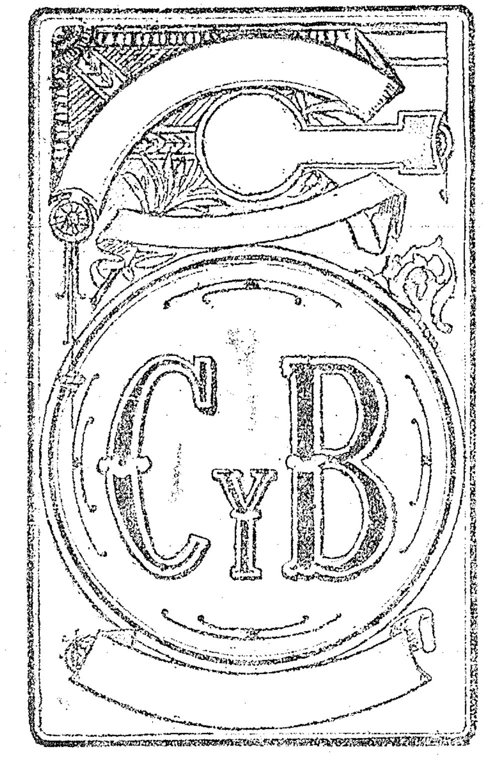


Acta Nº 47.080



Diciembre 10 de 1914. — Copello y Berlengieri. — Aceites, de la clase 22. v-22 diciembre.

Acta Nº 47.081



Diciembre 10 de 1914. — Copello y Berlengieri. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-22 diciembre.

Acta Nº 47.085

VAN HOUTEN'S RONA COCOA PURE SOLUBLE lb. — VAN HOUTEN'S RONA COCOA PURE SOLUBLE lb.

Diciembre 10 de 1914. — C. J. Van Houten y Zoon. — Cacao, de la clase 22. v-22 diciembre.

Acta Nº 47.088



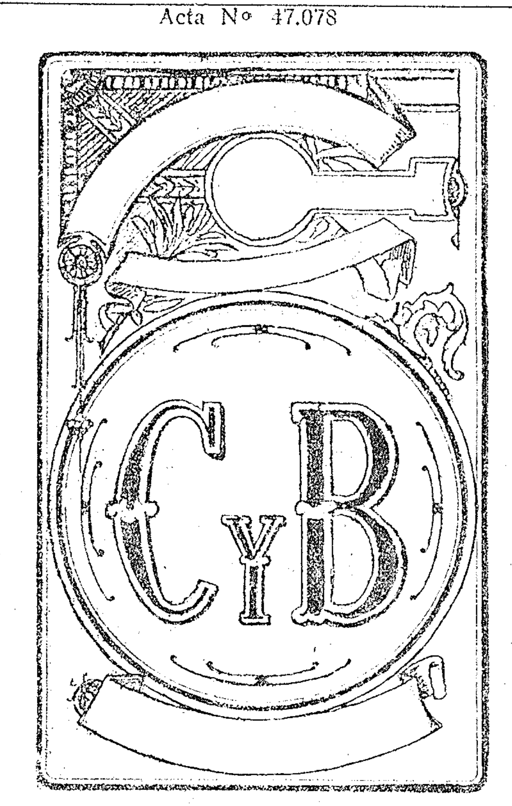
Diciembre 10 de 1914. — Bottaro y Trotti. — Productos de lechería, de la clase 22. v-22 diciembre.

Acta Nº 47.045



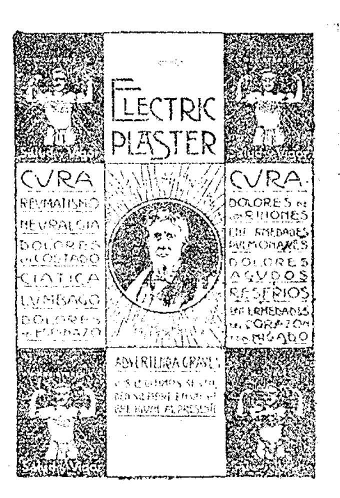
Diciembre 3 de 1914. — Portella y Puente. — Insecticidas, de la clase 2. v-22 diciembre.

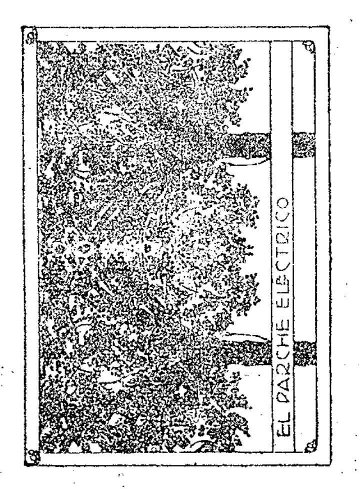
Acta Nº 47.078



Diciembre 10 de 1914. — Copello y Berlengieri. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-22 diciembre.

Acta Nº 47.095





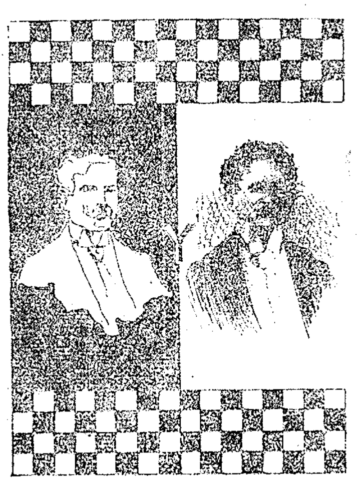
Diciembre 11 de 1914. — Droguería de la Estrella Ltda. — Parches eléctricos y porosos, de la clase 2. v-22 diciembre.

Acta Nº 47.084

LUCE'S

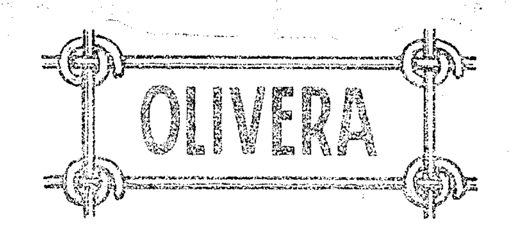
Diciembre 10 de 1914. — Luce's Eau De Cologne Company, Limited. — Perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-22 diciembre.

Acta Nº 47.090



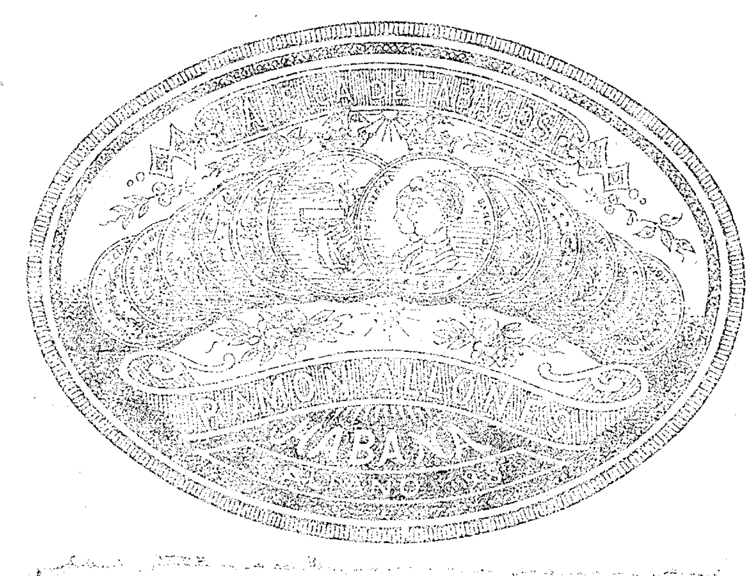
Diciembre 11 de 1914. — M. Fernández Grova. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-22 diciembre.

Acta Nº 46093.

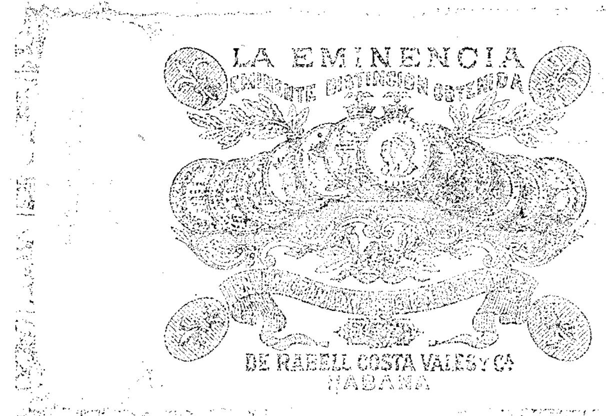


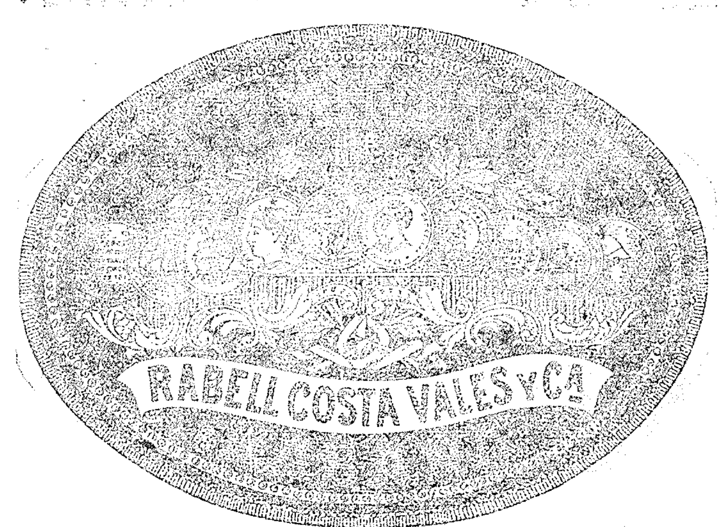
Julio 21 de 1914. — P. D. Justo y Cía. — Alambres, fierro canaleta caños, tanques y toneles, especialmente tejidos de alambre, de la clase 4 (modificada). v-22 diciembre.

Acta Nº 47086.









Diciembre 10 de 1914. — Allones Limited. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21. v-22 diciembre.

Acta Nº 47120.

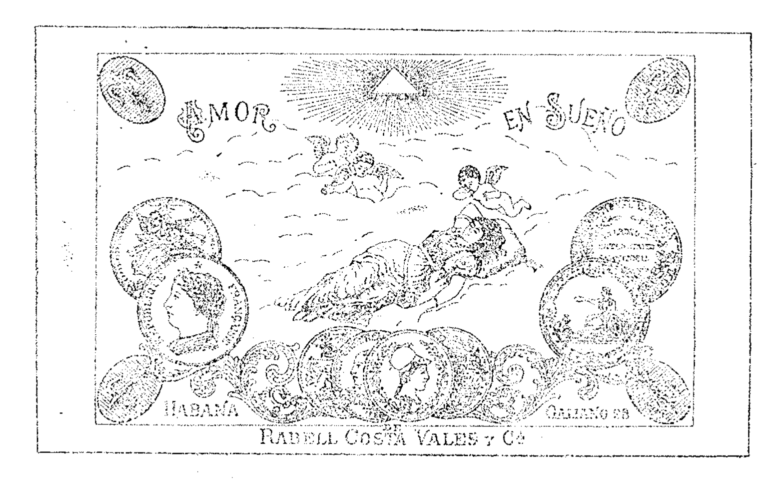
"Dr. NEWBERY"

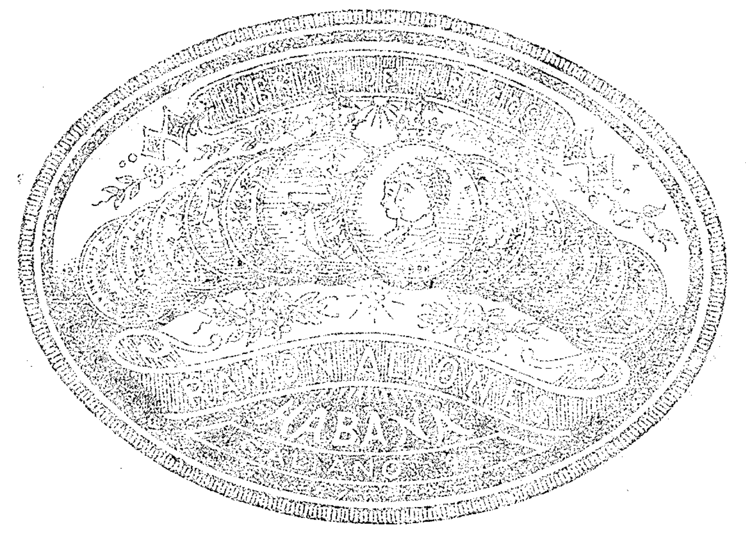
Diciembre 14 de 1914. — Rodolfo Newbery. — Artículos de tocador y dentríficos en general, de la clase 16. v-22 diciembre.

Acta Nº 47087.



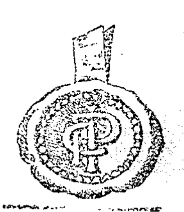






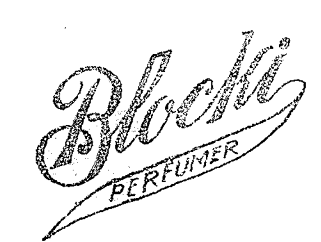
Diciembre 10 de 1914. — Allones Limited. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21. v-22 diciembre.

Acta Nº 47104.



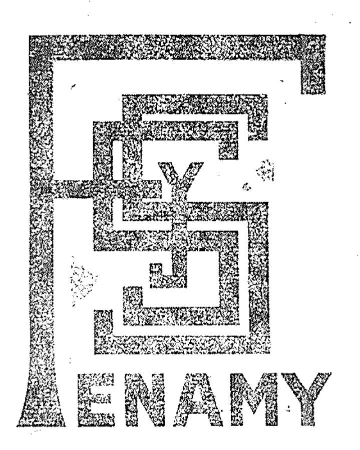
Diciembre 14 de 1914. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-22 diciembre.

Acta Nº 47111.



Diciembre 14 de 1914. — John Blocki y Son. — Perfumes y artículos de perfumería en general, de la clase 16. v-22 diciembre.

Acta Nº 45300.



Mayo 9 de 1914. — Schopflocher y Sichel. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos de la clase 20 (modificada).

v-18 diciembre.

Acta Nº 47046.

LIGHTNING

Diciembre 3 de 1914. — Dunn Edge Tool Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, marcos y varillas, cestería, de de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47058.

Gauna

Diciembre 7 de 1914. — Juan Larroudé. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.

v-18 diciembre.

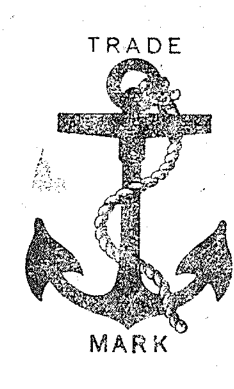
Acta Nº 47059.



Diciembre 7 de 1914. — Sociedad General Cinematográfica Limitada. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-18 diciembre.

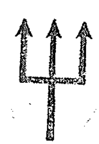
Acta Nº 47069.



Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos en general, de algodón, lino, seda, hilo y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir, hilvanar, crochet y lanas para lo mismo, en carreteles, ovillos, madejas o en cualquier otra condición, de la clase 16.

v-18 diciembre.

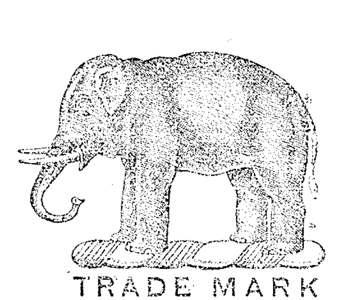
Acta Nº 47070.



Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos de todas clases, de algodón, lino, seda, hilo y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir, hilvanar, crochet y lanas para lo mismo, en carreteles, ovillos, madejas o en cualquier otra condición, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47071.



Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos de algodón, lino, seda, para tejer, bordar, crochet, zurcir, e hilvanar, en ovillos, carreteles, madejas, o en cualquier otra condición de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47073.



Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos en general para crochet, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47117.

Golfolina

Diciembre 14 de 1914. — Gulf Refining Company. — Resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usadas en la manufactura, alumbrado y calefacción, de la clase 3.

v-22 diciembre.

Acta Nº 47077.



Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos en general de lana, seda, algodón, hilo y sus mezclas en carreteles, de la clase 16.

v-18 diciembre.

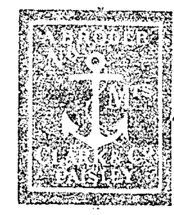
Acta Nº 47076.



Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos en general, para crochet, o cordonet, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47074.



Diciembre 9 de 1914. — Clark y Co., Limited. — Hilos en general, para bordar, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 47110.

Dados

Diciembre 14 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 diciembre.

Acta Nº 47113.

The Standard

Diciembre 14 de 1914. — M. G. y E. T. Mulhall. — Publicaciones, en general e impresiones, de la clase 18.

v-22 diciembre.

Acta Nº 47115.

Lustrolina

Diciembre 14 de 1914. — Gulf Refining Company. — Resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usadas en la manufactura, alumbrado y calefacción, de la clase 3.

v-22 diciembre.

Acta Nº 47116.

Gulfoil

Diciembre 14 de 1914. — Gulf Refining Company. — Resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usadas en la manufactura, alumbrado y calefacción, de la clase 3.

v-22 diciembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional